



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
Construyendo Democracia

CNE - GASTOS DE FUNCIONAMIENTO
Cuenta No. 1110101001053-5

CHEQUE No. 00002348

TEG., M.D.C.

11

DIC. 2023

Lugar y Fecha

*** VARIEDADES ANNYE ***

42,000.00

Páguese a la orden de

** CUARENTA Y DOS MIL LEMPIRAS CON 00/100 **

Lempiras

Cantidad en letras



Banco Central de Honduras

Firma(s)

5010010141110101001053500002348

CHEQUE No.

0002348

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

RECIBO DE PAGO

CNE - GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

NOMBRE:

*** VARIEDADES ANNYE ***

CUENTA	CONCEPTO DEL PAGO	DEBE	HABER
32310	PRENDAS DE VESTIR	42,000.00	
	PAGO POR ELABORACION DE 28 CAMISETAS TIPO POLO, 14 CAMISAS DE VESTIR MANGA LARGA Y 42 CHALECOS EN TELA DE LONA (CARACTERISTICAS EN CUADRO DETALLE), SOLICITADO POR CODIRECTORES DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION POLITICO ELECTORAL, PARA LAS CAPACITACIONES PROGRAMADAS, PROCESO N. CM-106-GCCNE-2023, CERTIFICACIONES 898/506/025-2023, 1118/1531-2021. SE ADJUNTAN DOCTOS.		
	<u>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</u>		
	O/PAGO No. 00463		
	BANCO CENTRAL		42,000.00
		42,000.00	42,000.00

CNE/DAF

11 DIC 2023

CHEQUE
REGISTRADO

KWRAMOS

TEGUCIGALPA, M.D.C.,

11

de

DIC.

del 20 2023

RECIBI CONFORME

AUTORIZADO:

IDENTIDAD No.

x 0506196100841

IMPUESTO S / LA RENTA:

SOLVENCIA MUNICIPAL:

R.T.N. No.



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
JEFATURA DE PAGADURIA

18 DIC 2023

KH

PAGADO

1ra. COPIA: TESORERIA

2da. COPIA: CONTABILIDAD

3ra. COPIA: AUDITORIA INTERNA



No. 00463

TEGUCIGALPA, M.D.C., 07 DE DICIEMBRE DE 2023

CHEQUE No. _____

POR LPS. 42.000.00

RÚEGOLE LIBRAR A FAVOR DE: VARIEDADES ANNIE

LA CANTIDAD DE (EN LETRAS): CUARENTA Y DOS MIL LEMPIRAS CON 00/100

POR CONCEPTO DE: PAGO POR ELABORACION DE 28 CAMISETAS TIPO POLO, 14 CAMISAS DE VESTIR MANGA LARGA Y 42 CHALECOS EN TELA DE LONA (CARACTERISTICAS EN CUADRO DETALLE), SOLICITADO POR CODIRECTORES DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION POLITICO ELECTORAL, PARA LAS CAPACITACIONES PROGRAMADAS, PROCESO N. CM-106-GCCNE-2023, CERTIFICACIONES 698/506/025-2023, 1116/1531-2021. SE ADJUNTAN DOCTOS.

CODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

CÓDIGO	CUENTA	DEBE	HABER
32310	PRENDAS DE VESTIR	42,000.00	
	<u>2023-GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</u> 11101-01-001053-5		42.000.00
TOTALES		42.000.00	42.000.00

CODIFICACIÓN CONTABLE

CÓDIGO	DETALLE	DEBE	HABER
	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL RTN 08019019160283		
	TOTALES		



KWATIMOS

HECHO POR

REVISADO POR

APROBADO POR

ORIGINAL - PASADURÍA

COPIA AMARILLA - CONTABILIDAD

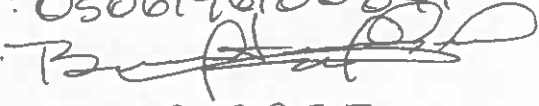
COPIA VERDE - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

 F-DGFA-001	PLATAFORMA ADMINISTRADORA DE MODULOS DE EXONERACIONES DE HONDURAS (PAMEH) ORDEN DE COMPRA EXENTA OC2023131293	
---	--	---

1 DATOS DE LA EMPRESA	
Nombre o Razón Social :	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL (CNE)
RTN :	08019019160283
Código SAG:	
Solicitud de Exoneración:	E2023000693
Registro de Exonerados :	R2023001230
Estado de la OCE :	AUTORIZADA
Fecha de Vencimiento:	18/7/2024
Fecha de Aprobación OCE:	15/12/2023
2 INFORMACIÓN GENERAL	
Proyecto :	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
Aduana :	N/A
Fecha de Emisión :	15/12/2023
Tipo de Compra :	BIENES
Tipo de Documento :	LOCAL
Fecha de Vencimiento :	19/4/2024
Depósito Aduanero:	N/A
Documento de Compra:	FACTURA
3 PROVEEDOR	
RTN :	05061961008415
Nombre:	VARIEDADES ANNYE
Observación:	O/P. 00463 CH. 2348
4 INDICACIONES ESPECIALES	
Sírvasse por este medio proveer al presente beneficiario los siguientes artículos o servicios sin el pago de: IMPUESTO SOBRE LA VENTA	
5 DETALLE PEDIDO	

Descripción	Costo en Lempiras
PRENDAS DE VESTIR	42,000.00
TOTAL:	42,000.00

6 FIRMAS	
Solicitado por : (Firma y Sello)	Aprobado por : (Firma y Sello)

Nombre: BESSY LIZZETTE ROSADAS CRUZ
N° DNI: 0506196100841
Firma: 
Telf: 9978-0037
Fecha: 18-12-2023
Sello: 

Nota: El Proveedor es responsable en verificar que este documento se encuentre debidamente registrado y autorizado en el PAMEH al momento de la emisión de la Factura Comercial



**DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
SOLICITUD DE ASIGNACION PRESUPUESTARIA (SAP)**

N° SAP

000930

Fecha de Solicitud: lunes 11 de diciembre de 2023

Unidad/Departamento Solicitante: DIRECCIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN POLÍTICO ELECTORAL

Monto según Cotización / Factura: 42,000.00 Cuarenta y Dos Mil Lempiras con 00/100

Fuente de financiamiento 2022-GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

N° de Cuenta 11101-01-001053-5

Forma de Pago Cheque

N°	Objeto del Gasto	Denominación:	Valor:
1	323-10	Prendas de vestir	L 42,000.00
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			

GRAN TOTAL L 42,000.00

KTERCERO

Vo.Bo. Aprobación
Analista Presupuestario





Col. Interamericana, 3era Calle, Casa # 2052, Tegucigalpa, MDC.
Cel.: 9978-0037, R.T.N: 05061961008415, Email: besyposadas@hotmail.com
CAI: 134FD2-6E05D7-664AB5-CFC452-70B752-23

FACTURA

N° 000-001-01-00001794

DIA	MES	AÑO
18	12	2023

Cliente:	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL			
R.T.N:	08019019160203			
Dirección:				
CANT.	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	DESCUENTOS Y REBAJAS	TOTAL
28	camiseta polo algodón c/ logotipo bordado	275.00		7,700.00
28	chaleco ENTELA LONA s/cinta reflectiva c/ logotipos	650.00		18,200.00
14	camisa M/L OXFORD bordadas	500.00		7,000.00
14	chaleco LONA s/cinta reflectiva c/ logo bord.	650.00		9,100.00
DATOS DEL ADQUIRIENTE EXONERADO		Sub Total L 42,000.00		
# Orden de Compra Exenta OC 2023131293		Descuentos y Rebajas Otorgadas L		
# Constancia de Registro de Exoneración R-20230012130		Importe Exento L		
# Identificativo Registro de la SAG R-2023001230		Importe Gravado 15% L		
CANTIDAD EN LETRAS: CUARENTA Y DOS MIL		Importe Gravado 18% L		
 Rango autorizado: 000-001-01-00001701 al 000-001-01-00001850 Fecha Límite de Emisión: 24/08/2024 Original: Cliente Copia: Obligado Tributario Emisor		ISV 15% L		
		ISV 18% L		
		Importe Exonerado L 42,000.00		
		TOTAL A PAGAR L 42,000.00		

EDICIONES AGM, S. DE R.L. R.T.N. 08019019160203, Certificado No. 921122-00500-93

LA FACTURA ES BENEFICIO DE TODOS, ¡EXÚJALA!



Col. Interamericana, 3era Calle C - . 2052
Comayaguela M.D.C. / Tel.: 2227-3610

RECIBO
No. 3574

Por Lps. 42,000.00

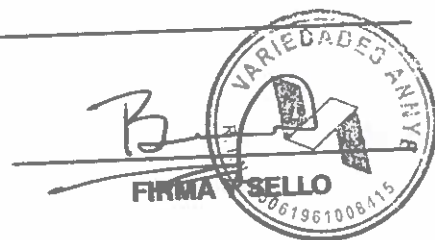
Tegucigalpa M.D.C., 18 de 12 del 20 23

Recibí de: CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

La Cantidad de: CUARENTA Y DOS MIL LEMPIRAS EXACTOS

Por Concepto de: CANC. FACT. # 00001794

Original: Cliente
Copia: Contabilidad





FACTURA

RTN:05061961008415
Col. Interamericana, 3eraCalle C-. 2052
Francisco Morazán, MDC
CEL+504 9978-0037,
Email: besyposadas@hotmail.com

Datos del adquiriente exonerado

No. correlativo de la orden
de compra exenta

No. correlativo de la constancia
del registro de exonerados.

No. identificación de la Secretaría
de Agricultura y Ganadería:

DC2023131293

Fecha: 30 de Noviembre del 20 23

CLIENTE: CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

DIRECCIÓN R.T.N: 08019019160283

CANT.	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	DESCUENTOS Y REBAJAS	TOTAL
28	CAMISetas TIPO POLO EN TELA DE ALGODÓN CON LOGOTIPOS BORDADOS	275.00		7,700.00
28	CHALECOS EN TELA DE LONA SIN CINTA REFLECTIV CON LOGOTIPOS BORDADOS	650.00		18,200.00
14	CAMISA DE VESTIR MANGA LARGA TIPO OXFORD CON LOGOTIPOS BORDADOS	500.00		7,000.00
14	CHALECOS EN TELA DE LONA SIN CINTA REFLECTIVA CON LOGOTIPOS BORDADOS	650.00		9,100.00

SON: Cuarenta y dos mil Lempiras

LA FACTURA ES BENEFICIO ED TODOS, ¡EXÍJALA!

CAI: 134FD2-6E05D7-664A85-CFC452-708752-23

Rango autorizado: 000-001-01-000017011 al 000-001-01-00001850
Fecha Límite de Emisión: 24/08/2024

Original Cliente / Copia: Obligado Tributario Emisor

AGM Ediciones R.T.N. 08019001229044, Certificado No. 9231-15-10600-1

Sub - Total L 42,000.00

Descuentos y
rebajas otorgados L

Importe Exonerado L 42,000.00

Importe Exento L

Importe Gravado 15% L

Importe Gravado 18% L

ISV 15% L

ISV 18% L

TOTAL A PAGAR L 42,000.00

Firma

FACTURA PROFORMA



No. 00463

TEGUCIGALPA, M.D.C., 07 DE DICIEMBRE DE 2023

CHEQUE No. _____

POR LPS.

42.000.00

RUÉGOLE LIBRAR A FAVOR DE: VARIEDADES ANNYE

LA CANTIDAD DE (EN LETRAS): CUARENTA Y DOS MIL LEMPIRAS CON 00/100

POR CONCEPTO DE: PAGO POR ELABORACION DE 28 CAMISETAS TIPO POLO, 14 CAMISAS DE VESTIR MANGA LARGA Y 42 CHALECOS EN TELA DE LONA (CARACTERISTICAS EN CUADRO DETALLE), SOLICITADO POR CODIRECTORES DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION POLITICO ELECTORAL, PARA LAS CAPACITACIONES PROGRAMADAS, PROCESO N. CM-106-GCCNE-2023, CERTIFICACIONES 698/506/025-2023, 1116/1531-2021. SE ADJUNTAN DOCTOS.

CODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

CÓDIGO	CUENTA	DEBE	HABER
32010	PRENDAS DE VESTIR	42.000.00	
	<u>2023-GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</u> 11101-01-001053-5		42.000.00
TOTALES		42.000.00	42.000.00

CODIFICACIÓN CONTABLE

CÓDIGO	DETALLE	DEBE	HABER
	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL RTN 08019019160283		
	TOTALES <i>42348</i>		



KWRAHOS

HECHO POR

REVISADO POR

APROBADO POR

ORIGINAL - PASADURÍA

COPIA AMARILLA - CONTABILIDAD

COPIA VERDE - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA



ACTA DE RECEPCIÓN
PROV-NOVIEMBRE-044

En esta fecha 30 de noviembre se recibe de conformidad a la Orden de Compra No. **OC-122-GCCNE-2023**, en la oficina de proveeduría por parte de la empresa **VARIEDADES ANNYE**, lo que se detalla a continuación:

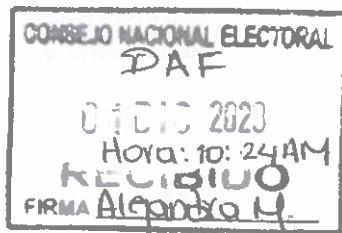
- Veintiocho (28) camisetas tipo polo en tela de algodón con logotipos bordados
- Veintiocho (28) chalecos en tela de lona sin cinta reflectiva con logotipos bordados
- Catorce (14) camisa de vestir manga larga tipo Oxford con logotipos bordados
- Catorce (14) chalecos en tela de lona sin cinta reflectiva con logotipos bordados.

Factura proforma con RTN 05061961008415 por la cantidad de L. 42,000.00. Para tramite de exoneración.

SOLICITADO PARA LOS DEPARTAMENTOS DE CARTOGRAFIA Y INFPE.

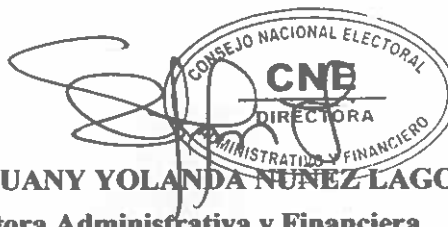


Recibe: MARLENE MARTINEZ VALERIO
Jefe de Proveeduría.



ARCHIVO/COPIA

Chazas



Vo.Ba. LIC. SUANY YOLANDA NÚÑEZ LAGOS
Directora Administrativa y Financiera.



FACTURA

RTN: 05061961008415
Col. Interamericana, 3era Calle C-. 2052
Francisco Morazán, MDC
CEL+504 9978-0037,
Email: besyposadas@hotmail.com

Datos del adquirente exonerado

No. correlativo de la orden
de compra exenta

No. correlativo de la constancia
del registro de exonerados:

No. identificación de la Secretaría
de Agricultura y Ganadería:

Fecha: 30 de Noviembre del 20 23

CLIENTE: CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

DIRECCIÓN R.T.N: 08019019160283

CANT.	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	DESCUENTOS Y REBAJAS	TOTAL
28	CAMISETAS TIPO POLO EN TELA DE ALGODÓN CON LOGOTIPOS BORDADOS	275.00		7,700.00
28	CHALECOS EN TELA DE LONA SIN CINTA REFLECTIV CON LOGOTIPOS BORDADOS	650.00		18,200.00
14	CAMISA DE VESTIR MANGA LARGA TIPO OXFORD CON LOGOTIPOS BORDADOS	500.00		7,000.00
14	CHALECOS EN TELA DE LONA SIN CINTA REFLECTIVA CON LOGOTIPOS BORDADOS	650.00		9,100.00

SON: Cuarenta y dos mil Lempiras

LA FACTURA ES BENEFICIO ED TODOS, ¡EXÍJALA!

CAL: 134FD2-6E05D7-664AB5-CFC452-708752-23

Rango autorizada: 000-001-01-000017011 al 000-001-01-00001850

Fecha Límite de Emisión: 24/08/2024

Original Cliente / Copia: Obligado Tributario Emisor

AGM Ediciones R.T.N. 08019001229044, Certificado No. 9231-15-10500-1

Sub - Total L 42,000.00

Descuentos y
rebajas otorgados L

Importe Exonerado L 42,000.00

Importe Exento L

Importe Gravado 15% L

Importe Gravado 18% L

ISV 15% L

ISV 18% L

TOTAL A PAGAR L 42,000.00

Firma

FACTURA PROFORMA



Col. Interamericana, Calle Principal Casa No. 2042
Comayagua M.D.C. / Cel. 9978-0037

COMPROBANTE DE ENTREGA

Cliente:

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Telefono:

Dia Mes Año

30/11/2023

Sometemos a usted(s) nuestra cotización por lo siguiente:

RTN: 05061961008415

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	CAMISETAS TIPO POLO EN TELA DE ALGODÓN CON LOGOTIPOS BORDADOS	28
2	CHALECOS EN TELA DE LONA SIN CINTA REFLECTIVA CON LOGOTIPOS BORDADOS	28
3	CAMISA DE VESTIR MANGA LARGA TIPO OXFORD CON LOGOTIPOS BORDADOS	14
4	CHALECOS EN TELA DE LONA SIN CINTA REFLECTIVA CON LOGOTIPOS BORDADOS	14

Entregado por:


FIRMA 

Recibido por:

FIRMA



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

ORDEN DE COMPRA

OC-122-GCCNE-2023

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA



DEPARTAMENTO SOLICITANTE PARA	VARIAS DEPENDENCIAS		NUMERO DE PROCESO	
LUGAR Y FECHA:	TEGUCIGALPA M.D.C.	miércoles 01 de noviembre de 2023		CM-106-GCCNE-2023
			CODIGO DE PROVEEDOR	
			1-0078	
DIRIGIDA A:	VARIEDADES AMNYE			
DETALLE:	El Consejo Nacional Electoral (CNE) ha resuelto adjudicar el proceso No. CM-106-GCCNE-2023, denominado "IMPLEMENTOS DE VISIBILIDAD", por lo que, solicitamos a Ustedes proceder con la que se detalla a continuación:			
N°	DETALLE	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL GENERAL
1	CAMISetas TIPO POLO EN TELA DE ALGODÓN CON LOGOTIPOS BORDADOS	28	L 275.00	L 7,700.00
2	CHALECOS EN TELA DE LONA, SIN CINTA REFLECTIVA CON LOGOTIPOS BORDADOS	28	L 650.00	L 18,200.00
3	CAMISA DE VESTIR MANGA LARGA TIPO OXFORD CON LOGOTIPOS BORDADOS	14	L 500.00	L 7,000.00
4	CHALECOS EN TELA DE LONA, SIN CINTA REFLECTIVA CON LOGOTIPO BORDADO (13 COLOR BEIGE Y 1 COLOR GRIS OSCURO)	14	L 650.00	L 9,100.00
SUBTOTAL				L 42,000.00
4 % IMP. POR TASA TURISTICA				
15 % IMP. SOBRE LA VENTA				
18 % IMP. SOBRE LA VENTA				
TOTAL				L 42,000.00
TOTAL EN LETRAS		CUARENTA Y DOS MIL LEMPIRAS EXACTOS		
CONDICIONES:	1. Los productos deberán viajar por cuenta y riesgo del proveedor por tanto se recibirán en perfecto estado, salvo convenios que sobre el particular puedan pactarse. 2. En el caso de los servicios, una vez finalizado el mismo, deberá hacer entrega de un informe parcial o final según corresponda. 3. Al momento de hacer entrega del bien o servicio, favor entregar la factura proforma. 4. Una vez que el cheque esté listo para pago se procederá a emitir la orden de compra exenta en la plataforma de PAMEH para su respectiva entrega y así pueda emitir la factura CAI, misma que deberá llevar el número de orden de compra exenta y el registro de exonerados. (Si aplica) 5. La factura debe ser enviada en original al momento de recibir la orden de compra exenta. (Si aplica) 6. Esta orden no será tramitada si presenta alteraciones de cualquier clase. 7. El proveedor se compromete a entregar el bien o servicio en el tiempo estipulado en la cotización, caso contrario se anulará. 8. El tiempo de entrega del suministro detallado en la presente orden de compra debe ser entregado de la siguiente manera: 1. Camisetas tipo polo y camisas de vestir manga larga en fecha 10 de noviembre del presente año. 2. Chalecos en tela de lona en fecha 17 de noviembre del presente año. 9. Cada una de las prendas deberán ser entregadas de acuerdo a los requerimientos requeridos.			
CLAUSULA DE ANTIFRAUDE Y PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN:				
Las partes se obligan a realizar todas las actividades encaminadas a asegurar que su personal y los recursos de estos, no se encuentren relacionados o provengan de actividades ilícitas; lavado de activos o financiación del terrorismo. Si durante el plazo de vigencia del contrato se hallaren que una de las partes, se encuentra inmiscuida en este tipo de delitos y como producto de una investigación relacionada fuese incluida en listas internacionales, de conformidad con el derecho internacional. - La parte libre de reclamo tendrá derecho a rescindir unilateralmente el contrato, sin obligación a indemnizar por daño y perjuicio a la parte infractora.				
OBSERVACIÓN:	Valor sin impuesto de conformidad a lo establecido en el artículo No. 165 de la Ley Electoral de Honduras reformado según Decreto Legislativo No.41-2021 publicado en el diario oficial La Gaceta No. 35,676 del día martes 3 de agosto del 2021, donde señala que el CNE está exonerado del pago de toda clase de impuestos.			

ch
2348

LICDA. SUANY YOLANDA NÚÑEZ LAGOS
Directora Administrativa y Financiera





CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
ORDEN DE COMPRA
OC-122-GCCNE-2023



DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

DEPARTAMENTO SOLICITANTE PARA	VARIAS DEPENDENCIAS			NUMERO DE PROCESO
LUGAR Y FECHA:	TEGUCIGALPA M.D.C.	miércoles 01 de noviembre de 2023		CM-106-GCCNE-2023
				CODIGO DE PROVEEDOR
				1-0078
DIRIGIDA A:	VARIEDADES ANNYE			
DETALLE:	El Consejo Nacional Electoral (CNE) ha resuelto adjudicar el proceso No. CM-106-GCCNE-2023, denominado "IMPLEMENTOS DE VISIBILIDAD", por lo que, solicitamos a Ustedes proceder con la que se detalla a continuación:			
N°	DETALLE	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL GENERAL
1	CAMISetas TIPO POLO EN TELA DE ALGODÓN CON LOGOTIPOS BORDADOS	28	L 275.00	L 7,700.00
2	CHALECOS EN TELA DE LONA, SIN CINTA REFLECTIVA CON LOGOTIPOS BORDADOS	28	L 650.00	L 18,200.00
3	CAMISA DE VESTIR MANGA LARGA TIPO OXFORD CON LOGOTIPOS BORDADOS	14	L 500.00	L 7,000.00
4	CHALECOS EN TELA DE LONA, SIN CINTA REFLECTIVA CON LOGOTIPO BORDADO (13 COLOR BEIGE Y 1 COLOR GRIS OSCURO)	14	L 650.00	L 9,100.00
SUBTOTAL				L 42,000.00
4 % IMP. POR TASA TURISTICA				
15 % IMP. SOBRE LA VENTA				
18 % IMP. SOBRE LA VENTA				
TOTAL				L 42,000.00
TOTAL EN LETRAS		CUARENTA Y DOS MIL LEMPTRAS EXACTOS		
CONDICIONES:	1. Los productos deberán viajar por cuenta y riesgo del proveedor por tanto se recibieran en perfecto estado, salvo convenios que sobre el particular puedan pactarse. 2. En el caso de los servicios, una vez finalizado el mismo, deberá hacer entrega de un informe parcial o final según corresponda. 3. Al momento de hacer entrega del bien o servicio, favor entregar la factura proforma. 4. Una vez que el cheque esté listo para pago se procederá a emitir la orden de compra exenta en la plataforma de PAMEH para su respectiva entrega y así pueda emitir la factura CAI, misma que deberá llevar el número de orden de compra exenta y el registro de exonerados. (Si aplica) 5. La factura debe ser enviada en original al momento de recibir la orden de compra exenta. (Si aplica) 6. Esta orden no será tramitada si presenta alteraciones de cualquier clase. 7. El proveedor se compromete a entregar el bien o servicio en el tiempo estipulado en la cotización, caso contrario se anulará. 8. El tiempo de entrega del suministro detallado en la presente orden de compra debe ser entregado de la siguiente manera; 1. Camisetas tipo polo y camisas de vestir manga larga en fecha 10 de noviembre del presente año. 2. Chalecos en tela de lona en fecha 17 de noviembre del presente año. 9. Cada una de las prendas deberán ser entregadas de acuerdo a los requerimientos requeridos.			
CLAUSULA DE ANTIFRAUDE Y PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN:				
Las partes se obligan a realizar todas las actividades encaminadas a asegurar que su personal y los recursos de estos, no se encuentren relacionados o provengan de actividades ilícitas; lavado de activos o financiación del terrorismo. Si durante el plazo de vigencia del contrato se hallaren que una de las partes, se encuentra inmiscuida en este tipo de delitos y como producto de una investigación relacionada fuese incluida en listas internacionales, de conformidad con el derecho internacional. - La parte libre de reclamo tendrá derecho a rescindir unilateralmente el contrato, sin obligación a indemnizar por daño y perjuicio a la parte infractora.				
OBSERVACIÓN:	Valor sin impuesto de conformidad a lo establecido en el artículo No. 165 de la Ley Electoral de Honduras reformado según Decreto Legislativo No 41-2021 publicado en el diario oficial La Gaceta No. 35,676 del día martes 3 de agosto del 2021, donde señala que el CNE está exonerado del pago de toda clase de impuestos.			

ch
2348

LICDA. SUANY YOLANDA NÚÑEZ LAGOS
Directora Administrativa y Financiera





CNE

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Construyendo Democracia

CERTIFICACIÓN 698-2023. La Infrascrita Secretaria General del Consejo Nacional Electoral por este medio **CERTIFICA la RESOLUCIÓN** tomada por unanimidad, en el **punto V.1 (Asuntos Administrativos) numeral tres (03) del Acta Número 49-2023**, correspondiente a la Sesión, celebrada por el Pleno de este Organismo Electoral el día martes treinta y uno (31) de octubre de dos mil veintitrés (2023), reanudada el día miércoles primero (01) de noviembre del presente año, que literalmente dice: "El Pleno de Consejeros recibió el Oficio No. DAF-09-0990/2023 de la Licenciada Suany Yolanda Núñez Lagos, Codirectora de la Dirección Administrativa y Financiera, mediante el cual manifiesta que en fecha treinta y uno (31) de julio

del presente año, se recibió solicitud por los Codirectores del Instituto Nacional de Formación Política Electoral, quienes solicitan que se les proporcione los siguientes implementos de visibilidad;

- ✓ Elaboración de catorce (14) camisas formales manga larga de diferentes tallas.
- ✓ Elaboración de veintiocho (28) chalecos de diferentes tallas.
- ✓ Elaboración de veintiocho (28) camisas tipo polo con cuello de diferentes tallas.

Ya que tienen una serie de capacitaciones programadas y solicitadas que atenderán en los próximos meses.

De conformidad a la Resolución contenida en la **Certificación 506-2023** mediante la cual el Pleno de Consejeros autoriza a la Dirección Administrativa y Financiera, para que proceda a realizar las gestiones pertinentes para la adquisición de catorce (14) chalecos de diferentes tallas para los Técnicos Cartográficos y el Codirector de la Dirección Electoral.

Por consiguiente, se inició el proceso denominado **CM-106-GCCNE-2023** a través de la plataforma de Honducompras 1, para la compra de "**IMPLEMENTOS DE VISIBILIDAD**".

De acuerdo a lo anterior, se recibieron dos (2) cotizaciones mismas que fueron entregadas a los Miembros de la Comisión Evaluadora de Procesos de Funcionamiento para que realizaran el respectivo análisis y elaboración del informe de recomendación de adjudicación.

Según lo manifestado por la Comisión Evaluadora la cual recomienda lo siguiente:

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CM-106-GCCNE-2023			
CANT	DESCRIPCIÓN	VARIEDADES ANNYE	GRUPO ALTITUD
		PRECIO TOTAL	PRECIO TOTAL
28	CAMISetas TIPO POLO EN TELA DE ALGODÓN CON LOGOTIPOS BORDADOS.	L 7,700.00	L 6,600.00
28	CHALECOS EN TELA DE LONA, SIN CINTA REFLECTIVA CON LOGOTIPOS BORDADOS	L 18,200.00	L 22,400.00
14	CAMISA DE VESTIR MANGA LARGA TIPO OXFORD CON LOGOTIPOS BORDADOS.	L 7,000.00	L 9,100.00
14	CHALECOS EN TELA DE LONA, SIN CINTA REFLECTIVA CON LOGOTIPO BORDADO (13 COLOR BEIGE Y 1 COLO GRIS OSCURO)	L 9,100.00	L 11,200.00
TOTAL COTIZADO		L 42,000.00	
TOTAL ADJUDICADO		L 42,000.00	
OBSERVACIONES: LA EMPRESA GRUPO ALTITUD S. DE R. L. COTIZÓ MENOS UNIDADES EN 2 ITEM			

De acuerdo con la apertura de cotizaciones, con la presencia de los miembros de la Comisión de Compras, se detallan las cotizaciones de la manera siguiente:

Acorde a los requerimientos solicitados, todas las Empresas cotizantes cumplen con los aspectos legales, sin embargo, la única que cumple con todos los requerimientos solicitados en la plataforma de Honducompras1, de conformidad con la Ley de Contratación del Estado y demás aplicables, es

11/11/2023



CNE

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Construyendo Democracia

Variedades Annye, quien presenta la cotización más económica y satisfactoria para este Organismo Electoral.

Basados en los artículos 51, 55, 63 numeral 3) y demás aplicables de la Ley de Contratación del Estado; Artículo 152 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; 84 de las Disposiciones Generales del Presupuesto 2023; de la evaluación económica y técnica se **RECOMIENDA** lo siguiente: **ADJUDICAR** la compra de implementos de visibilidad a **VARIEDADES ANNIE**, por un monto total de **Cuarenta y Dos Mil Lempiras Exactos (L 42,000.00)**, valor no incluye Impuesto Sobre Ventas de conformidad a lo establecido en el artículo 165 de la Ley Electoral de Honduras reformado según Decreto Legislativo No. 41-2021 publicado en el Diario Oficial La Gaceta No. 35,676 del día martes tres (3) de agosto del año dos mil veintiuno (2021), exonerado al CNE del pago de toda clase de impuestos.

Adicionalmente toda la información se remitió a la Unidad de Pre Intervención del Gasto, quienes mediante Opinión en Oficio No. 083-UPG-2023, consideran lo siguiente: **PROCEDENTE**, realizar la compra de "IMPLEMENTOS DE VISIBILIDAD" proceso denominado **CM-106-GCCNE-2023** a la Sociedad Mercantil **VARIEDADES ANNIE (Bessy Lizette Posadas Cruz)** por un monto total de **Cuarenta y Dos Mil Lempiras Exactos (L 42,000.00)**. Valor no incluye Impuesto Sobre Ventas.

Asimismo, se remitió la documentación a la Unidad de Auditoría Interna la cual **RECOMIENDA ADJUDICAR A LA EMPRESA MERCANTIL VARIEDADES ANNIE**, por un valor de **Cuarenta y Dos Mil Lempiras Exactos (L 42,000.00)**, valor sin impuesto. Compra de implementos de visibilidad de acuerdo a lo establecido por la Ley de Contratación del Estado y con la oferta más económica que favorezca al CNE evaluada por la Comisión de Compra.

De acuerdo a las recomendaciones realizadas a esa Dirección Administrativa y Financiera, solicita Pleno de Consejeros autorizar la compra de "IMPLEMENTOS DE VISIBILIDAD" a través de la Sociedad Mercantil **VARIEDADES ANNIE**, por un monto total de **Cuarenta y Dos Mil Lempiras Exactos (L 42,000.00)**, detallado de la siguiente manera;

- ✓ Veintiocho (28) camisetas tipo polo en tela de algodón, con logotipos bordados.
- ✓ Veintiocho (28) chalecos en tela de lona, sin cinta reflectiva con logotipos bordados.
- ✓ Catorce (14) camisas de vestir manga larga tipo oxford con logotipos bordados.
- ✓ Catorce (14) chalecos en tela de lona, sin cinta reflectiva con logotipo bordados; trece (13) color beige y uno (1) color gris oscuro.

POR TANTO: El Pleno de Consejeros, por unanimidad de votos. **RESUELVE:** Autorizar a la Dirección Administrativa y Financiera para que proceda a adjudicar la elaboración de los implementos de visibilidad detallados, a través de la Sociedad Mercantil **VARIEDADES ANNIE**, por un monto total de **Cuarenta y Dos Mil Lempiras Exactos (L 42,000.00)**, valor no incluye Impuesto Sobre Ventas para lo cual deberá afectar los objetos del gasto que correspondan".

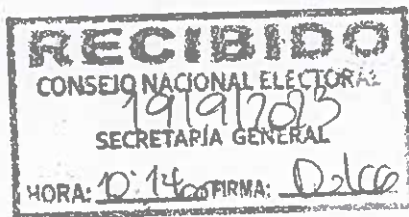
De la presente, se deberá entregar copia al Despacho de los Consejeros, Dirección Electoral, Dirección Administrativa y Financiera, Instituto Nacional de Formación Político-Electoral.

Para los fines legales pertinentes, se extiende la presente Certificación en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, al primer (01) día del mes de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

ABG. TELMA CRISTINA MARTÍNEZ
SECRETARIA GENERAL

Certificación 698-2023, Acta 49-2023, dos (2) páginas

GAS*



OFICIO DAF-09-0990/2023

Tegucigalpa M. D. C., 18 de septiembre de 2023

Honorable
PLENO DE CONSEJEROS
Consejo Nacional Electoral
Presente

Estimados Consejeros:



En fecha 31 de julio del presente año, se recibió solicitud por los Codirectores del Instituto Nacional de Formación Política Electoral, quienes solicitan que se les proporcione los siguientes implementos de visibilidad;

- ✓ Elaboración de catorce (14) camisas formales manga larga de diferentes tallas.
- ✓ Elaboración de veintiocho (28) chalecos de diferentes tallas.
- ✓ Elaboración de veintiocho (28) camisas tipo polo con cuello de diferentes tallas.

Ya que tienen una serie de capacitaciones programadas y solicitadas que atenderán en los próximos meses.

De conformidad a la **Certificación No. 506-2023** mediante la cual el Pleno de Consejeros autoriza a la Dirección Administrativa y Financiera, para que proceda a realizar las gestiones pertinentes para la adquisición de catorce (14) chalecos de diferentes tallas para los Técnicos Cartográficos y el Codirector de la Dirección Electoral.

Por consiguiente, se inició el proceso denominado **CM-106-GCCNE-2023** a través de la plataforma de Honducompras 1, para la compra de **"IMPLEMENTOS DE VISIBILIDAD"**.

De acuerdo a lo anterior, se recibieron 2 cotizaciones mismas que fueron entregadas a los miembros de la comisión evaluadora de procesos de funcionamiento para que realizaran el respectivo análisis y elaboración del informe de recomendación de adjudicación.

Según lo manifestado por la comisión evaluadora la cual recomienda lo siguiente:

De acuerdo con la apertura de cotizaciones, con la presencia de los miembros de la Comisión de Compras, se detallan las cotizaciones de la siguiente manera:



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL			
CM-106-GCCNE-2023			
CANT	DESCRIPCIÓN	VARIEDADES ANNYE	GRUPO ALTITUD
		PRECIO TOTAL	PRECIO TOTAL
28	CAMISetas TIPO POLO EN TELA DE ALGODÓN CON LOGOTIPOS BORDADOS.	L 7,700.00	L 6,600.00
28	CHALECOS EN TELA DE LONA, SIN CINTA REFLECTIVA CON LOGOTIPOS BORDADOS	L 18,200.00	L 22,400.00
14	CAMISA DE VESTIR MANGA LARGA TIPO OXFORD CON LOGOTIPOS BORDADOS.	L 7,000.00	L 9,100.00
14	CHALECOS EN TELA DE LONA, SIN CINTA REFLECTIVA CON LOGOTIPO BORDADO (13 COLOR BEIGE Y 1 COLO GRIS OSCURO)	L 9,100.00	L 11,200.00
TOTAL COTIZADO		L 42,000.00	
TOTAL ADJUDICADO		L 42,000.00	
OBSERVACIONES: LA EMPRESA GRUPO ALTITUD S. DE R. L. COTIZÓ MENOS UNIDADES EN 2 ITEM			

Acorde a los requerimientos solicitados, todas las empresas cotizantes cumplen con los aspectos legales, sin embargo, la única que cumple con todos los requerimientos solicitados en la plataforma de Honducompras1, y de conformidad con la Ley de Contratación del Estado y demás aplicables; es **Variedades Annye**, quien presenta la cotización más económica y satisfactoria para este Organismo Electoral.

Basados en los artículos 51, 55, 63 numeral 3 y demás aplicables de la Ley de Contratación del Estado; Artículo 152 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; 84 de las Disposiciones Generales del Presupuesto 2023; de la evaluación económica y técnica se **RECOMIENDA** lo siguiente: **ADJUDICAR** la compra de implementos de visibilidad a **VARIEDADES ANNYE**, por un monto total de **CUARENTA Y DOS MIL LEMPIRAS EXACTOS (L 42,000.00)**, valor no incluye impuesto sobre ventas de conformidad a lo establecido en el artículo No. 165 de la Ley Electoral de Honduras reformado según Decreto Legislativo No.41-2021 publicado en el diario oficial La Gaceta No. 35,676 del día martes 3 de agosto del 2021, donde señala que el CNE está exonerado del pago de toda clase de impuestos.

Adicionalmente toda la información se remitió a la Unidad de Pre Intervención del Gasto, quienes mediante opinión en oficio No. **083-UPG-2023**, consideran lo siguiente:



PROCEDENTE, realizar la compra de “**IMPLEMENTOS DE VISIBILIDAD**” proceso denominado **CM-106-GCCNE-2023** a la Sociedad Mercantil **VARIEDADES ANNYE (BESSY LIZETTE POSADAS CRUZ)** por un monto total de **CUARENTA Y DOS MIL LEMPIRAS EXACTOS (L 42,000.00)**. Valor no incluye impuesto sobre ventas.

Asimismo, se remitió la documentación a la Unidad de Auditoría Interna la cual;

RECOMIENDA ADJUDICAR A LA EMPRESA MERCANTIL VARIEDADES ANNYE., por un valor de **CUARENTA Y DOS MIL LEMPIRAS EXACTOS (L 42,000.00)**, valor sin impuesto. Compra de implementos de visibilidad de acuerdo a lo establecido por la Ley de Contratación del Estado y con la oferta más económica que favorezca al CNE evaluada por la comisión de compra.

De acuerdo a las recomendaciones realizadas a esta Dirección Administrativa y Financiera, se solicita al Honorable Pleno de Consejeros autorizar la compra de “**IMPLEMENTOS DE VISIBILIDAD**” a través de la Sociedad Mercantil **VARIEDADES ANNYE.**, por un monto total de **CUARENTA Y DOS MIL LEMPIRAS EXACTOS (L 42,000.00)**, detallado de la siguiente manera;

- ✓ Veintiocho (28) camisetas tipo polo en tela de algodón, con logotipos bordados.
- ✓ Veintiocho (28) chalecos en tela de lona, sin cinta reflectiva con logotipos bordados.
- ✓ Catorce (14) camisas de vestir manga larga tipo oxford con logotipos bordados.
- ✓ Catorce (14) chalecos en tela de lona, sin cinta reflectiva con logotipo bordados; trece (13) color beige y uno (1) color gris oscuro.

Sin otro particular, me suscribo de ustedes con la más alta muestra de consideración y estima.

Atentamente



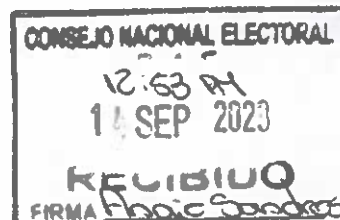
LICDA. SUANY YOLANDA NÚÑEZ LAGOS
Directora Administrativa y Financiera

Copia: Archivo

ch 2348

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL				
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA, FORMATO REVISION				
En ejercicio de las atribuciones contenidas en el Artículo 222 reformado de la Constitución de la República, Artículos 3, 4, 5 numeral 1; 37 numeral 2, 41, 45, 46 y 50 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas (TSC) DECRETO No. 145-2019 específicamente Artículo 51.- "Medidas Preventivas: Permite verificar su correcta aplicación y efectividad para evitar cualquier acto irregular y corregirla al momento, aplicando de esa forma la función de asesoría que les permita la Ley. Emitido en Certificación 351-2023, de fecha 08 de mayo de 2023				
No.	DESCRIPCIÓN	SI CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1	NOTA ENVIADA con No. de OFICIO DAF 09-0938/2023 de la Licenciada Suany Yolanda Nuñez Lagos, Directora de la Dirección Administrativa y Financiera DAF de fecha 07 de septiembre de 2023, remitida al Licenciado Luis Fernando Lainez Jefe de Auditoría Interna, donde solicitan la REVISIÓN Y RECOMENDACIÓN DE "IMPLEMENTOS DE VISIBILIDAD" según certificación 506-2023, CORRESPONDIENTE AL PROCESO No.CM-106-GCCNE-2023.	✓		PENDIENTE DOCUMENTOS ORIGINALES PARA CONTROL POSTERIOR Y ADJUNTAR TODOS LOS DOCUMENTOS ORIGINALES FALTANTES A LA UAI. FUENTE DE FINANCIAMIENTO: FONDOS NACIONALES
2	ACTA DE COMISION DE COMPRAS PROCESO No. CM- 106-GCCNE-2023, FIRMADA POR: LICENCIADA MARLENE MARTINEZ VALERIO, ABOGADO RAUL AMILCAR RIVERA MONTOYA, ABOGADO MARTIL DE JESUS LIZARDO RUIZ, LICENCIADA MARCELA HERRERA DEL COMITÉ DE COMPRA Y PERITO MERCANTIL REMO JOSSE FLORES ESCOBAR COMO OBSERVADOR AUDITORIA INTERNA DE FECHA 31 DE AGOSTO DE 2023, según CERTIFICACION 1116-2021 en el punto V.1 (Asuntos Administrativos), numeral dos (02) del Acta Número 31-2021 y CERTIFICACION 1531-2021 en el punto V.1 (Asuntos Administrativos), numeral uno (01) del Acta Número 54-2021.	✓		
3	DOS (02) COTIZACIONES PRESENTADAS DETALLADAS DE LA SIGUIENTE MANERA: <u>VARIEDADES ANNYE</u> , POR UN VALOR DE CUARENTA Y DOS MIL LEMPTRAS EXACTOS (L 42,000.00).	✓		SE LE ADJUDICO LA QUE PRESENTO LA OFERTA MENOR QUE FAVORECE A LA INSTITUCION
4	02- GRUPO ALTITUD S. DE R. L., POR UN VALOR DE CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS LEMPTRAS EXACTOS (L 49,000.00). LA EMPRESA GRUPO ALTITUD S de R. L. COTIZO MENOS UNIDADES EN 2 ITEMS.		✓	PRESENTAN COTIZACIONES QUE NO ESTAN DE CONFORMIDAD AL REQUERIMIENTO PUBLICADO EN LA PLATAFORMA DE HONDU COMPRAS1
5	REFERENTE KIT DE VISIBILIDAD: INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION POLITICO ELECTORAL. CHALECOS ELABORADOS EN TELA DE LONA PARA CHALECOS SIN CINTA REFLECTIVA, CON LOGOTIPOS BORDADOS, CAMISETA TIPO POLO EN TELA DE ALGODON CON LOGOTIPOS BORDADOS Y CAMISAS DE VESTIR OXFORD CON LOGOS BORDADOS	✓		
6	REFERENTE KIT DE VISIBILIDAD: INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION POLITICO ELECTORAL: CHALECOS COLOR BEIGE, LOGO DE INSTITUCION BORDADO, NOMBRE DEL TECNICO BORDADO EN COLOR NEGRO. CHALECO CODIRECTOR COLOR GRIS OSCURO, LOGO DE INSTITUCION BORDADO, NOMBRE DEL CODIRECTOR BORDADO EN COLOR NEGRO.	✓		
7	LISTA DEL PERSONAL DEL INSTITUTO DE FORMACION POLITICA ELECTORAL (INFPE).			
8	PUBLICADO EN EL SISTEMA HONDU COMPRAS, EXPEDIENTE CM-106-GCCNE-2023, BAJO MODALIDAD DE COMPRA MENOR,	✓		
9	CORREO ENVIADO POR LEONOR OSOSRIO CONSULTANDO POR LOS IMPLENETOS DE VISIBILIDAD A LA LICENCIADA ANGIE GABRIELA SANDRES DE FECHA 25 DE AGOSTO DE 2023.	✓		

ch 2348

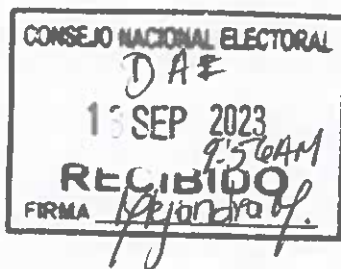


10	NOTA ENVIADA POR BLADIMIR BASTIDA CODIRECTOR INFPE, LEONOR OSORIO CODIRECTORA INFPE Y BAYRON PINEDA CODIRECTOR INFPE DE FECHA 31 DE JULIO DE 2023 SOLICITANDO PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION POLITICA ELECTORAL IMPLEMENTOS DE VISIBILIDAD, A LA LICENCIADA SUANY YOLANDA NUÑEZ LAGOS DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA,	✓		
11	MUESTRAS DE LOS DIFERENTES TIPOS DE CHALECOS	✓		
12	CERTIFICACION 506-2023 en el punto V.2 (Asuntos de Personal) numeral ocho (08) del acta Número 34-2023. RESUELVE: a. Aprobar en cada una de sus partes el Plan de Gira para la Actualización de la División Política Geográfica Electoral, presentados por los Codirectores de la Dirección Electoral, la que se llevara a cabo en las cuarenta y ocho (48) principales ciudades del país en su fase primera, seleccionadas en base a la cantidad del número de población electoral, identificando en cada una de estas ciudades los Centros de votación que no transmitieron resultados en las elecciones celebradas en el año 2021, la que se llevara a cabo a partir del dieciocho (18) de septiembre al primero (01) de diciembre del presente año dos mil veintitres (2023) b) Autorizar a la Dirección Administrativa y Financiera (DAF), para proceda a realizar las gestiones pertinentes para la adquisición de los requerimientos detallados, solicitados por los Codirectores de la Dirección Electoral. c. Comunicar la presente Resolución a la Jefatura de Recursos Humanos, por asuntos de asistencia del personal asignado que realizara la gira del Departamento de Cartografía.	✓		
13	CERTIFICACION 351-2023 en el punto V.2 (Asuntos Ordinarios), numeral siete (07) del Acta Número 20-2023, RESUELVE: Comunicar a la Jefatura de Auditoria Interna para que en aplicación del artículo 51 del Decreto 145-2019, transcrito, deben dar cumplimiento a los controles preventivos y concurrentes, por lo que en cumplimiento a la Resolución contenida en la Certificación 025-2023, deben seguir emitiendo las opiniones relacionadas a pago, compras y demas que tengan relación con el presupuesto de la Institución, b. Comunicar la presente Resolución a la Dirección Administrativa y financiera.	✓		
14	CERTIFICACION 025-2023 en el punto V.1 (Asuntos Administrativos), numeral cinco (05) del Acta Número 02-2023, RESUELVE: Dejar sin valor y efecto la Resolución emitida mediante Certificación 644-2022 de fecha cuatro 04 de agosto de dos mil veintidos (2022), en la cual instruye a la Directora Administrativa y Financiera para que todas las solicitudes relacionadas a pago, compras y demas que tengan relación con el presupuesto de la institución deberan ser acompañadas con los dictámenes de Pre Intervencion del Gasto y Auditoría Interna previo a su autorización.	✓		
15	CERTIFICACION 1531-2021 en el punto V.1 (Asuntos Administrativos), numeral uno (01) del Acta Número 54-2021, RESUELVE: Trasladar funcionalmente a la Abogada Delin Oralia Guevara Ardón a la Secretaría General, para que apoye a la Abogada Guadalupe Andino en la certificación de puntos de acta referente a lo concerniente a la Unidad de Compras y Contrataciones Electorales (UCCE) y otros durante el proceso de Elecciones Generales 2021. Designar al Abogado Martil de Jesús Lizardo por Asesoría Legal como miembro de la Comisión de Compras institucional	✓		

✓

16	CERTIFICACION 1116-2021 en el punto V.1 (Asuntos Administrativos), numeral dos (02) del Acta Número 31-2021, RESUELVE: Autorizar la integración de la Comisión de Compras para los distintos procesos de compra y contrataciones propios de la ejecución del presupuesto ordinario exclusivamente.	✓		
17	BASADOS EN LOS ARTICULOS 51, 55, 63 NUMERAL 3 Y DEMAS APPLICABLES DE LA LEY DE CONTRATACION DEL ESTADO: ARTICULO 152 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACION DEL ESTADO; 84 DE LAS DISPOSICIONES GENERALES DEL PRESUPUESTO 2023, ESTA <u>UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA</u> RECOMIENDA ADJUDICAR A LA EMPRESA MERCANTIL <u>VARIEDADES ANNIE</u> , POR UN VALOR DE CUARENTA Y DOS MIL LEMPIRAS (L 42,000.00). VALOR NO INCLUYE IMPUESTO SOBRE VENTAS, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABECIDO EN EL ARTICULO 165 DE LA LEY ELECTORAL REFORMADO SEGUN DECRETO LEGISLATIVO No. 41-2021 PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL LA GACETA No. 35,676 DEL DIA MARTES 3 DE AGOSTO DE L 2021, DONDE SEÑALA QUE EL CNE ESTA EXONERADO DEL PAGO DE TODA CLASE DE IMPUESTO	✓		
18	COMPRA DE IMPLEMENTOS DE VISIBILIDAD , DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO POR LA LEY DE CONTRATACIÓN DEL ESTADO Y CON LA OFERTA MÁS ECONOMICA QUE FAVOREZCA AL CNE EVALUADA POR LA COMISIÓN DE COMPRA			L 42,000.00
19				NUMERO 057 2023 UAI-CNE
20	Elaboró: REMO JOSSE FLORES ESCOBAR			
	Fecha: 11 DE SEPTIEMBRE DE 2023			
	Auditor Interno: LUIS FERNANDO LAINEZ ZAMBRANO			





13 de septiembre de 2023

Opinión No 083-UPG-2023

Directora Administrativa y Financiera (DAF)
SUANY YOLANDA NÚÑEZ LAGOS

OPINIÓN

Una vez analizada y revisada la documentación, remitida por la Directora Administrativa y Financiera Licenciada Suany Yolanda Núñez Lagos, según Oficio DAF-09-0937/2023 el día 08 de septiembre de 2023 referente a la **"IMPLEMENTOS DE VISIBILIDAD"** proceso denominado **CM-106-GCCNE-2023**, según los requerimientos solicitados por el Instituto Nacional de Formación Política Electoral y la Certificación 506-2023. Esta unidad procede a emitir su respectiva opinión.

ANTECEDENTES Y ARGUMENTOS

CONSIDERANDO (1): Que mediante Certificación número 506-2023 emitida por el Pleno de Consejeros, el día 04 de agosto del año 2023, donde se determinan lo siguiente: "...b... Autorizar a la Dirección Administrativa y Financiera para que proceda a realizar las gestiones pertinentes para la adquisición de los requerimientos detallados, solicitados por los Codirectores de la Dirección Electoral..."

CONSIDERANDO (2): Que, mediante la revisión del Acta de la Comisión Evaluadora del 07 de septiembre de 2023, en cumplimiento de las facultades que le fueron otorgadas de conformidad con lo establecido en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, nombrada mediante certificaciones No. 1116-2021 y 1531-2021.

ANÁLISIS

CONSIDERANDO (3): Que de acuerdo al artículo 63 numeral 3 de la Ley de Contratación del Estado que dice lo siguiente *"Cuando se trate de obras, suministros o servicios de consultoría, cuyo valor no exceda de los montos establecidos en las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, de conformidad con el Artículo 38 de la presente Ley, en cuyo caso podrán solicitarse cotizaciones a posibles oferentes sin las formalidades de la licitación privada."*

CONSIDERANDO (4): El artículo 152 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado dice: *"Adquisiciones menores. Para suministros de bienes o servicios que requieran de cotizaciones por escrito se procederá de conformidad con lo*



establecido en las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República.”

CONSIDERANDO (5): Que el artículo 84 de las Disposiciones Generales del Presupuesto para el año 2023, establece que los Contratos de Suministros, Bienes y Servicios que estén comprendidos dentro de los montos exigibles de L.10,000.01 a L. 50,000.00 serán considerados como Compra Menor y requerirán un mínimo de 2 cotizaciones válidas.

CONSIDERANDO (6): Del análisis realizado se observa que se siguieron los procedimientos legalmente establecidos, donde se recomienda adjudicar en base a los requerimientos económicos y técnicos más ventajosos para la institución, lo cual es permitido por la Ley de Contratación del Estado.

POR TANTO: En base los artículos 321 de la Constitución de la República; 63 numeral 3 de la Ley de Contratación del Estado, 152 y demás aplicables del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; 84 de las Disposiciones Generales del Presupuesto 2023 y la recomendación emitida por la Comisión Evaluadora, Se determina la siguiente **OPINIÓN: PRIMERO:** De la revisión de la documentación se considera **PROCEDENTE** realizar la compra de **“IMPLEMENTOS DE VISIBILIDAD”** proceso denominado **CM-106-GCCNE-2023** a la Sociedad Mercantil **VARIEDADES ANNIE (BESSY LIZETTE POSADAS CRUZ)** por un monto total de **CUARENTA Y DOS MIL LEMPIRAS EXACTOS (L 42,000.00)** valor no incluyen impuesto sobre ventas de conformidad a lo establecido en el artículo No. 165 de la Ley Electoral de Honduras reformado según decreto No.41-2021 publicado en el diario oficial La Gaceta No. 35,676, donde señala que el Consejo Nacional Electoral (CNE) está exonerado del pago de toda clase de impuestos. **SEGUNDO:** Que la presente Opinión con la documentación adjunta sigan el trámite correspondiente.


Licda. FRANCIS MICHELE QUINTANA LA HICONA
Unidad de Pre-Intervención del Consejo Nacional Electoral





DAF-09-0938/2023
Tegucigalpa M. D. C., 07 de septiembre de 2023

Licenciado
LUIS FERNANDO LAÍNEZ
Jefe de Auditoría Interna
Consejo Nacional Electoral
Presente



Estimado Licenciado:

De acuerdo a la certificación 025-2023, punto V. 1 (Asuntos Administrativos) numeral cinco (05) del Acta Numero 02-2023, donde el Pleno de Consejeros resuelve que todo proceso de compra, contratación o pago menor, que exceda de "VEINTE MIL LEMPIRAS (L 20,000.00), hasta DOSCIENTOS CINCUENTA MIL LEMPIRAS (L 250,000.00)", deberán ser acompañados con las opiniones de Pre Intervención del Gasto y Auditoría Interna.

A través del presente remito la documentación respaldo, correspondiente al proceso **CM-106-GCCNE-2023** de "IMPLEMENTOS DE VISIBILIDAD", según requerimientos solicitados por el Instituto Nacional de Formación Política Electoral, con el objetivo de que dicho departamento realice su respectiva opinión.

Sin otro particular me suscribo de ustedes con la más alta muestra de consideración y respeto.

Atentamente



LICDA. SUANY YOLANDA NÚÑEZ LAGOS
Directora Administrativa y Financiera



Copia: Archivo



DAF-09-0937/2023

Tegucigalpa M. D. C., 07 de septiembre de 2023

Sres.
UNIDAD PRE INTERVENCIÓN DEL GASTO
Consejo Nacional Electoral
Presente



Estimados Señores:

De acuerdo a la certificación 025-2023, punto V. 1 (Asuntos Administrativos) numeral cinco (05) del Acta Numero 02-2023, donde el Pleno de Consejeros resuelve que todo proceso de compra, contratación o pago menor, que exceda de "VEINTE MIL LEMPIRAS (L 20,000.00), hasta DOSCIENTOS CINCUENTA MIL LEMPIRAS (L 250,000.00)", deberán ser acompañados con las opiniones de Pre Intervención del Gasto y Auditoría Interna.

A través del presente remito la documentación respaldo, correspondiente al proceso **CM-106-GCCNE-2023** de "IMPLEMENTOS DE VISIBILIDAD", según requerimientos solicitados por el Instituto Nacional de Formación Política Electoral, con el objetivo de que dicho departamento realice su respectiva opinión.

Sin otro particular me suscribo de ustedes con la más alta muestra de consideración y respeto.

Atentamente



LICDA. SUANY YOLANDA NÚÑEZ LAGOS
Directora Administrativa y Financiera

Copia: Archivo

Recibido UPB
Francis Q.
8/9/23



ACTA DE LA COMISIÓN DE COMPRAS CM-0106-GCCNE-2023

En la ciudad de Tegucigalpa MDC, a los treinta y un (31) días del mes de agosto de dos mil veintitrés (2023), reunidos los suscritos miembros de la Comisión de Compras nombrada según Certificación No. 1116-2021 y 1531-2021, integrada por la Licenciada Marlene Martínez Valerio, Abogado Martil de Jesús Lizardo Ruiz, Abogado Raúl Amílcar Rivera Montoya, Licenciada Marcela Herrera y como veedor del proceso en representación de la Unidad de Auditoría Interna el Licenciado Remo Jossé Flores Escobar, en cumplimiento de las facultades que nos fueron otorgadas y de conformidad con lo establecido en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, expresamos lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

De la revisión del proceso **CM-106-GCCNE-2023**, referente a la **"IMPLEMENTOS DE VISIBILIDAD"** se verificó el cumplimiento de los requisitos previos y los procedimientos establecidos en la Ley de Contratación del Estado, se dio inicio al proceso de apertura de las cotizaciones el día 31 de agosto de 2023 a las 15:07 horas, en el Edificio del CONSEJO NACIONAL ELECTORAL ubicado en Edificaciones del Río, Colonia El Prado, Frente a SYRE, Tegucigalpa, M.D.C.

II. PROCESO DE APERTURA

De acuerdo con la apertura de cotizaciones, con la presencia de los miembros de la Comisión de Compras, se detallan las cotizaciones de la siguiente manera;

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL			
Resumen de Cotizaciones Proceso No. CM-0106-GCCNE-2023			
CANTIDAD	DESCRIPCION	VARIEDADES	GRUPO ALTITUD
		ANNYE	
		P.T.	P.T.
28	CAMISetas TIPO POLO EN TELA DE ALGODÓN, CON LOGOTIPO BORDADOS	L 7,700.00	L 6,600.00
28	CHALECOS EN TELA DE LONA, SIN CINTA REFLECTIVA CON LOGOTIPO BORDADOS	L 18,200.00	L 22,400.00
14	CAMISA DE VESTIR MANGA LARGA TIPO OXFORD CON LOGOTIPOS BORDADOS	L 7,000.00	L 9,100.00
14	CHALECOS EN TELA DE LONA, SIN CINTA REFLECTIVA CON LOGOTIPO BORDADOS. (13 COLOR BEIGE Y	L 9,100.00	L 11,200.00
	TOTAL COTIZADO	L 42,000.00	L 49,300.00
	TOTAL ADJUDICADO	L 42,000.00	
OBSERVACIONES: La empresa Grupo Altitud S. de R.L. cotizó menos unidades en 2 ítems			

III. EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA DE LA OFERTA

Acorde a los requerimientos solicitados, todas las empresas cotizantes cumplen con los aspectos legales, sin embargo la única que cumple con todos los requerimientos solicitados en la plataforma de Honducompras1, y de conformidad con la Ley de



Contratación del Estado y demás aplicables; es **Variedades Annye**, quien presenta la cotización más económica y satisfactoria para este Organismo Electoral.

RECOMENDACIÓN

Basados en los artículos 51, 55, 63 numeral 3 y demás aplicables de la Ley de Contratación del Estado; Artículo 152 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; 84 de las Disposiciones Generales del Presupuesto 2023; de la evaluación económica y técnica se **RECOMIENDA** lo siguiente: **ADJUDICAR** la compra de implementos de visibilidad a **VARIEDADES ANNIE**, por un monto total de **CUARENTA Y DOS MIL LEMPTRAS EXACTOS (L 42,000.00)**, valor no incluye impuesto sobre ventas de conformidad a lo establecido en el artículo No. 165 de la Ley Electoral de Honduras reformado según Decreto Legislativo No.41-2021 publicado en el diario oficial La Gaceta No. 35,676 del día martes 3 de agosto del 2021, donde señala que el CNE está exonerado del pago de toda clase de impuestos.

Por lo anteriormente expuesto se da por terminada la misma, se firma para constancia la presente Acta.



MARLENE MARTÍNEZ VALERIO
Comisión de Compras



RAUL AMILCAR RIVERA MONTOYA
Comisión de Compras



MARTIL DE JESÚS LIZARDO RUIZ
Comisión de Compras



MARCELA MARÍA HERRERA
Comisión de Compras



REMO JOSÉ FLORES ESCOBAR
Observador



COTIZACION

DIA MES AÑO

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

29/08/2023

RTN: 05061961008415

[illegible]

Sub Total	42,000.00
15%	6,300.00
Total	48,300.00

OBSERVACIONES:

Ch
2348

FIRMA



CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE SOLVENCIA FISCAL



151-23-10500-27819

La DIRECCIÓN REGIONAL CENTRO SUR en cuya jurisdicción se encuentra el domicilio fiscal del solicitante, identificado como:

Nombre y Apellido o Razón Social: **POSADAS CRUZ BESSY LIZETTE**
Con Registro Tributario Nacional: **05061961008415**

Habiendo presentado la solicitud electrónica con número 151-23-10500-27819 en fecha 18/08/2023, y Recibo Oficial de Pago No. 25416531664 de fecha 18/08/2023 por el monto de L. 200.00 bajo el concepto de Actos Administrativos.

Luego de revisadas las bases de datos del Sistema de Información Tributaria (E-TAX), se determinó la información siguiente:

ETAX: NO existen registros de Omisiones en la presentación de Declaraciones.

ETAX: NO existen registros de Deudas.

Por lo antes expuesto se **OTORGA** la SOLVENCIA FISCAL al solicitante.

La presente Constancia tiene una vigencia de noventa días calendario a partir de la fecha 18/08/2023 hasta 15/11/2023, **la misma no aplica para el Artículo 213 del Decreto 170-2016 y Artículo 18 del Decreto 113-2011.**

Sin perjuicio de las facultades de revisión y fiscalización de esta Administración Tributaria y de los resultados que de ella se produzcan.

JONY PORFIRIO JIMENEZ
DIRECTOR REGIONAL CENTRO SUR



(*) Es obligación del destinatario de la presente Constancia verificar su validez a través de Internet en la dirección <http://constancias.sar.gob.hn/>, ingresando el número **151-23-10500-27819** o mediante el siguiente código QR:





CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA



201-23-10500-92134

La DIRECCIÓN REGIONAL CENTRO SUR en cuya jurisdicción se encuentra el domicilio fiscal del solicitante, identificado como:

Nombre y Apellido o Razón Social: **POSADAS CRUZ BESSY LIZETTE**
Con Registro Tributario Nacional: **05061961008415**

Habiendo presentado la solicitud electrónica con número 201-23-10500-92134 en fecha 10/11/2023, y Recibo Oficial de Pago No. 25417612832 de fecha 10/11/2023 por el monto de L. 200.00 bajo el concepto de Actos Administrativos.

Luego de revisadas las bases de datos del Sistema de Información Tributaria (E-TAX), se determinó la información siguiente:

ETAX: SI existen Registros de Pagos a Cuenta.
ETAX: NO existen Registros de Deudas.
ETAX: NO existen Registros de Omisiones en la presentación de Declaraciones.

Por lo antes expuesto, se **OTORGA** al solicitante la presente **CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA**, para el período 202301, según Declaración 27720380554, presentada el 02/05/2023.

La presente Constancia vence el 02/01/2024. Sin perjuicio de las facultades de revisión y fiscalización de esta Administración Tributaria y de los resultados que de ella se produzcan.

IONY PORFIRIO JIMENEZ
DIRECTOR REGIONAL CENTRO SUR



(*) Es obligación del destinatario de la presente Constancia verificar su validez a través de Internet en la dirección <http://constancias.sar.gob.hn/ConstanciaPagosCuenta.aspx>, ingresando el número **201-23-10500-92134** o mediante el siguiente código QR:



ch
2348



CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE SOLVENCIA FISCAL



151-23-10500-27819

La DIRECCIÓN REGIONAL CENTRO SUR en cuya jurisdicción se encuentra el domicilio fiscal del solicitante, identificado como:

Nombre y Apellido o Razón Social: **POSADAS CRUZ BESSY LIZETTE**
Con Registro Tributario Nacional: **05061961008415**

Habiendo presentado la solicitud electrónica con número 151-23-10500-27819 en fecha 18/08/2023, y Recibo Oficial de Pago No. 25416531664 de fecha 18/08/2023 por el monto de L. 200.00 bajo el concepto de Actos Administrativos.

Luego de revisadas las bases de datos del Sistema de Información Tributaria (E-TAX), se determinó la información siguiente:

ETAX: NO existen registros de Omisiones en la presentación de Declaraciones.

ETAX: NO existen registros de Deudas.

Por lo antes expuesto se **OTORGA** la SOLVENCIA FISCAL al solicitante.

La presente Constancia tiene una vigencia de noventa días calendario a partir de la fecha 18/08/2023 hasta 15/11/2023, **la misma no aplica para el Artículo 213 del Decreto 170-2016 y Artículo 18 del Decreto 113-2011.**

Sin perjuicio de las facultades de revisión y fiscalización de esta Administración Tributaria y de los resultados que de ella se produzcan.

JONY PORFIRIO JIMENEZ
DIRECTOR REGIONAL CENTRO SUR



(*) Es obligación del destinatario de la presente Constancia verificar su validez a través de Internet en la dirección <http://constancias.sar.gob.bn/>, ingresando el número **151-23-10500-27819** o mediante el siguiente código QR:





REPÚBLICA DE HONDURAS
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE RENTAS
REGISTRO TRIBUTARIO NACIONAL

No Doc 413- 2551654

Base Legal: Art. 1, 2 y 3 del Decreto N° 102 del 8 de enero de 1974, reformado mediante Art. 12 del Decreto N° 255 del 10 de Agosto de 2002. Art. 10 del Decreto N° 25 de la Ley del Impuesto Sobre Ventas

COMPROBANTE DE INSCRIPCIÓN

El Servicio de Administración de Rentas, a través de la Dirección de Asistencia al Cumplimiento de la Dirección GERENCIA REGIONAL CENTRO SUR

. hace de su conocimiento que:

BESSY LIZETTE POSADAS CRUZ
Nombre, Razón o Denominación Social
VARIEDADES ANNIE
Nombre Comercial

. con domicilio o establecimiento ubicado en: Barrio: COLONIA INTERAMERICANA, Calle: 3 CALLE , Casa N°: 2052 Municipio: DISTRITO CENTRAL, departamento FRANCISCO MORAZAN , está inscrito en el(los) Registro(s) de:

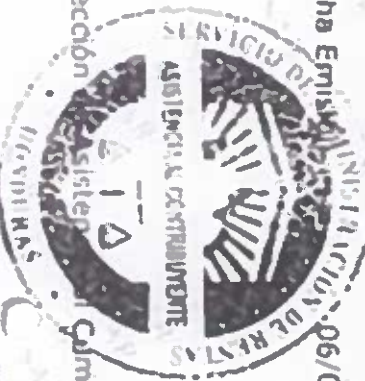
R.T.N.: 05061961008415	ALCOHOLES	☐	IMPORTADORES	☒
VENTAS Y/O SELECTIVO	☒ MÁQUINAS TRAGAMONEDAS	☐	EXPORTADORES	☒
IMPRESAS	☐ TRANSPORTISTAS	☐		
PRESTAMISTA NO BANCARIO	☒			

Dado en la ciudad de DISTRITO CENTRAL a los 6 días del mes de Abril de 2017.

Fecha Emisión 06/04/2017

Fecha Vencimiento

06/04/2019



Jefe Dirección de Asistencia al Cumplimiento
299200



Administración Tributaria

CH 2348



ALCALDÍA MUNICIPAL DEL DISTRITO CENTRAL



Nº 252414

Permiso No:229339
Declaracion No:DI-92817
Fecha de emisión:14/7/2023
Fecha de vencimiento:31/12/2023

PERMISO DE OPERACIÓN DE NEGOCIO

Habiendo cumplido con los requisitos establecidos en el reglamento que institucionaliza el proceso de emisión y obtención del permiso de operación simplificado, se le otorga el presente permiso a:

VARIEDADES ANNYE

Ciudad: DISTRITO CENTRAL
Barrio o Colonia: 1332-INTERAMERICANA (1332)
Clave Catastral: 13-0033-005
Dirección: COL. INTERAMERICANA 3 CALLE CASA 2052
RTN o Identidad: 0506196100841
No. de Negocio: IGS-96369

CONTRIBUYENTE

BESSY LIZZETTE POSADAS CRUZ

ACTIVIDAD(ES) ECONÓMICA(S) AUTORIZADA(S)
320703 SERVICIOS DE SASTRERIA

IMPORTANTE: El incumplimiento de lo aquí autorizado, dará lugar a la suspensión o cancelación del presente acto administrativo, así como a la aplicación de las demás sanciones establecidas en la normativa municipal vigente.



ciudad de
**buen
corazón**

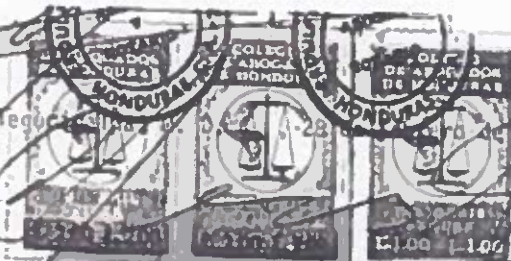
Exhibir este permiso en un lugar visible del establecimiento y presentarlo cuando lo solicite la Autoridad Municipal.



0000-06X7-TF98-994R-ME00-0000-0000-0WXXG

SEGUNDA CLASE
CINCUENTA CENTAVOS
1996-1999

Nº 3231655



TESTIMONIO

1 INSTRUMENTO NUMERO TREINTA Y SEIS (36).- En la ciudad de
2 Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintiocho días
3 del mes de Febrero de mil novecientos noventa y ocho.- Ante Mi,
4 ERDULFO DERAS HERNANDEZ, Abogado y Notario de este domicilio, con
5 carnet del Colegio de Abogados de Honduras 0838, con Registro en
6 la Honorable Corte Suprema de Justicia 760 y Clave Tributaria
7 JNKKIII-2, comparece personalmente la señora BESSY LIZZETT POSADAS
8 CRUZ, mayor de edad, casada, Perito Mercantil y Contador Público,
9 hondureña y de este domicilio, quien asegurándose encontrarse en
10 el pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles, libre y
11 espontáneamente declara: PRIMERO: Que en virtud de lo establecido
12 en el Artículo seis del Código de Comercio y deseando tener la
13 calidad de COMERCIANTE INDIVIDUAL, y demás circunstancias en el
14 ejercicio de sus operaciones comerciales hace su manifestación
15 real, auténtica y verdadera para que se le inscriba como
16 COMERCIANTE INDIVIDUAL, en el Registro Público de Comercio, en la
17 respectiva Cámara de Comercio de este departamento, con el
18 propósito de obtener de esta manera todos los derechos y
19 garantizar todas las relaciones que resulten frente a terceros en
20 el ejercicio de su actividad.- SEGUNDO: Que su actividad será el
21 comercio en general, y su finalidad será: importación,
22 exportación, representación, compra venta y distribución de
23 mercadería en General, y en especial ropa, calzado, adornos y
24 electrodomesticos, otros a fines, y cualquier otra actividad de
25



CH 2348

comercio lícito en el País; por este acto hace su declaración de

COMERCIANTE INDIVIDUAL.- TERCERO: Sigue manifestando la

compareciente BESSY LIZZETT POSADAS CRUZ, que la empresa

individual que ahora constituye girará bajo la denominación

social de "VARIEDADES ANNYE", con cuyo nombre será conocido en

el campo mercantil y la sociedad en general, y su domicilio será

en el Barrio, Villa Adela 7a avenida, casa No 1325, Comayagua.

Municipio del Distrito Central, pudiendo abrir sucursales en

cualquier lugar de la República.- Que "VARIEDADES ANNYE", tendrá

un giro comercial de VEINTE MIL LEMPIRAS (Lps. 20.000.00), como

capital inicial, y que no teniendo ninguna sociedad con otra

persona actuará como GERENTE PROPIETARIA de la misma, agregando

que desde este momento procede a efectuar la publicación

correspondiente quedando desde esta fecha constituida como

COMERCIANTE INDIVIDUAL.- Todo lo anterior en aplicación de los

artículos TRESCIENTOS OCHENTA, TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO,

TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE, CUATROCIENTOS VEINTE y demás

aplicables del Código Mercantil y demás leyes del país.- Así lo

dice y otorga ante el Suscrito Notario que da fe de este acto; y

enterada del derecho que tiene para leer por este instrumento

por su acuerdo procedí a darle lectura íntegra en cuyo contenido

se ratifica la otorgante.- De todo lo cual, del conocimiento,

estado, edad, profesión u oficio, vecindad y nacionalidad de unos

y de otros; así como, de haber tenido a la vista los siguientes

documentos: a) El Decreto Legislativo No 177-97 de fecha 18 de

SEGUNDA CLASE
CIENTA CENTAVOS
1996 - 1999



0 3231655

Octubre de 1997, donde se reforma la Ley del Notariado donde se

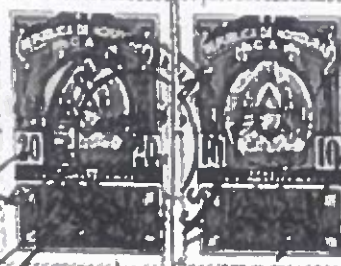
1 excluyen los testigos instrumentales para estos actos; b) Los
2 documentos personales de la otorgante como ser su Tarjeta de
3 Identidad No. 0506-1961-00841.- DOY FE.- f) BESSY LIZZETT POSADAS
4 CRUZ. FIRMA Y SELLO DEL NOTARIO: ERDULFO DERAS HERNANDEZ

5 Y, a requerimiento de la Señora BESSY LIZZETT POSADAS CRUZ,
6 libro, sello y firmo esta primera copia en el mismo lugar y fecha
7 de su otorgamiento, en el papel sellado correspondiente con los
8 timbres de Ley debidamente cancelados quedando su original con el
9 que concuerda bajo el número preinserto de mi Protocolo que llevo
10 durante el presente año en donde anote esta saca.- DOY FE.



T uc

de 1998



Handwritten red signature or mark.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD

DE Finca metros

Prescrito o los 28

de ley, en el Asiento No. 28 del tomo 271

LIBRO Y FECHA



REGISTRO DE LA PROPIEDAD

INMUEBLE Y MERCANTIL

INSCRITA CON No. 49 TOMO 271

REGISTRO DE COMERCIANTE INDIVIDUAL

REGISTRADO EL 28 de Mayo 1998



10

20

31

22

CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria General de la **OFICINA NORMATIVA DE CONTRATACION Y ADQUISICIONES DEL ESTADO**, CERTIFICA la resolución que literalmente dice: **RESOLUCION No. 647-2017.- DIRECCION OFICINA NORMATIVA DE CONTRATACION Y ADQUISICIONES DEL ESTADO**. Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, veintitres de agosto del dos mil diecisiete. **VISTA:** Para resolver la solicitud presentada el diez de marzo del dos mil diecisiete, por el Comerciante Individual Nacional **BESSY LIZZETTE POSADAS CRUZ**. Titular de la Empresa Mercantil denominada **"VARIEDADES ANNYE"**. Con el fin de obtener la Inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado. Actuando como apoderado legal el Abogado **ROLANDO RAPALO MADRID**. Inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras bajo el Número 2283. **CONSIDERANDO:** Que el interesado acompañó a su solicitud los documentos requeridos y previstos en el artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, para la Inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas que para tal efecto le concierne a esta Oficina; y habiéndose efectuado la respectiva revisión de los mismos, de acuerdo con la información proporcionada, corresponde Inscribir en el Registro precitado, en el área de actividad relativa a la Venta de Bienes y Servicios. **POR TANTO: LA DIRECCION DE LA OFICINA NORMATIVA DE CONTRATACION Y ADQUISICIONES DEL ESTADO**, en aplicación de los Artículos 116, 120 y 122 de la Ley General de la Administración Pública; 1, 2, 22, 23, 24, 25, 26, 56, 60 literal b), 61 y 83 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 1, 31 numeral 1), 34, 36, 37, 64 y 94 de la Ley de Contratación del Estado; 1, 2, 23, 29, 33, 34, 36, 43 reformado, 54, 55 literal a), 57, 59, 60, 61, 62, 63, 64 y 69 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. **RESUELVE: PRIMERO:** Inscribir debidamente bajo el Número 15348-2017 en el área de actividad relativa a la a la Venta de Bienes y Servicios. En el Registro de Proveedores y Contratistas, el Comerciante Individual Nacional **BESSY LIZZETTE POSADAS CRUZ**. **"VARIEDADES ANNYE"**. Con R.T.N. **05061961008415** y con domicilio en la ciudad de Comayagüela, Municipio del Distrito Central, Departamento de Francisco Morazán y que una vez formalizada la presente Resolución, la Secretaria de esta Oficina extienda al interesado la Certificación Integra de la misma. Conforme a los artículos 66 último párrafo y 67 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, corresponderá a los respectivos órganos responsables de la contratación, tanto la evaluación de la capacidad de ejecución como la comprobación de datos referentes a la idoneidad técnica, profesional; y solvencia económica-financiera suministrados por el Comerciante Individual Nacional precitado. Sin perjuicio de lo indicado en el párrafo precedente, la descripción de áreas de actividad no limita la posibilidad de que este Comerciante Individual Nacional se desempeñe en otras áreas, en que tenga capacidad y dé cumplimiento a los requisitos exigidos por la Ley.

SEGUNDO: al órgano contratante se informa:

Comerciante Individual Nacional	BESSY LIZZETTE POSADAS CRUZ. "VARIEDADES ANNYE"
No. de Resolución	647-2017
No. de Certificación	15348-2017
Fecha final de vigencia de la inscripción	23/8/2020
Área de Actividad	Bienes y Servicios
Registro Tributario Numérico	05061961008415
Rubro	Ropa y Maletas, Artículos para el Hogar, Lúnea Blanca, Lúnea Negra y Productos Electrónicos de Consumo
Domicilio Legal	Comayagüela, M.D.C., Francisco Morazán

Dirección	Colonia Interamericana, Tercera Calle, Casa 2052
Teléfono	9978-0037
Correo Electrónico	hsvposadas@hotmail.com

TERCERO: La presente Resolución de Inscripción tendrá una vigencia de tres (3) años, a partir de esta fecha; antes del vencimiento de este plazo podrá ser renovada a solicitud del interesado. El proveedor inscrito tendrá la obligación de realizar la actualización de los datos correspondientes. Sin embargo, esta Inscripción podrá ser cancelada en los casos que dispongan la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento y otras disposiciones legales. **NOTIFIQUESE.** Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado. (f). Karla Andino Maradiaga. Jefe de Registro de Proveedores de la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado. Sello Secretaria. (f) Alejandra María Fonseca Fernández. Secretaria General.

Y para los fines legales consiguientes, se extiende la presente **CERTIFICACION** en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central el día veintitrés de agosto del dos mil diecisiete.



CAYB/ANFF
Auditor: KMAN
Verificar en: <http://www.hondocompras.gob.hn>



Secretaría de Estado en el
Despacho de Finanzas

REGISTRO DE BENEFICIARIOS

06/11/2009 11:24:25

Gestor: 2009

R_BEN_DOCB_DOC

Página 1 de 1

Lugar: Distrito Central

Fecha Elaboración: 05/11/2009

TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Número de Documento: 00090322 - 000

Tipo Operación: Creación

Estado: ENTREGADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL BESSY LIZZETTE POSADAS CRUZ

Actividad Comercial: CONFECCIONES, SERIGRAFIA Y BORDADOS
Clase: PERSONA NATURAL

Institución:

Tipo: PROVEEDOR, CONTRATISTA O
BENEFICIARIO GENERAL

Código:

IDENTIFICACION

País: HONDURAS

Tipo de Documento: TARJETA DE IDENTIDAD

Número Documento: 0506-1961-00841

PIN: PTQKBDVTUJ

RTN Nro: 05061961008415

DOMICILIO

Dirección: COL. INTERAMERICANA, 3ERA CALLE, CASA#2052

Fax: Email:

Teléfono: 227-3610

Departamento: DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZAN

País: HONDURAS

REPRESENTANTE

Nombre: BESSY LIZZETTE POSADAS CRUZ

País: HONDURAS

Número Documento: 0506-1961-00841

Tipo de Documento: TARJETA DE IDENTIDAD

Poder Legal:



APODERADO

CUENTAS BANCARIAS

Banco	Tipo Cuenta	Número Cuenta	Libreta CUT
BANCO DE AMERICA CENTRAL HONDURAS S.A.	Cuenta Corriente	901185504	

TERMINOS DE ADHESION

POR LA PRESENTE DECLARO QUE AUTORIZO A LA TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA A QUE DEPOSITE EN LAS CUENTAS BANCARIAS QUE YO INDIQUE, LOS MONTOS QUE POR CUALQUIER CONCEPTO ME ADEUDE EL GOBIERNO, RELACIONADOS CON MIS NEGOCIOS O ACTIVIDADES CON EL MISMO Y RECONOZCO EL PODER CANCELATORIO DE DICHOS PAGOS RESPECTO DE LAS DEUDAS RELACIONADAS ASIMISMO ME COMPROMETO A COMUNICAR FEHACIENTEMENTE A LA TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA, SOBRE CUALQUIER CAMBIO EN MIS CUENTAS BANCARIAS, DE MODO QUE SE PUEDAN EFECTUAR DICHOS PAGOS EN TODO MOMENTO.

FIRMA DEL TITULAR _____ NOMBRE _____ FECHA _____

Elaborado por: WMARTINEZ

Fecha: 05/11/2009 08:35:42

Impreso por: XRODEZNO

Fecha: 06/11/2009 11:24:25

Aprobado por: XRODEZNO

Fecha: 05/11/2009 08:45:05



Grupo Altitud S. de R.L.
Col Miramontes
Tegucigalpa, FM 11101 HN
+504 22323900
info@gruposkyart.com

Cotización

DIRECCIÓN

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
Edificio Edificaciones del Río, Col. El Prado,
frente a SYRE, Tegucigalpa, M.D.C. Honduras
C.A.
N. de IVA RTN 0801-9019-160283

COTIZACIÓN N.º	FECHA	FECHA DE CADUCIDAD
8543	28/08/2023	15/09/2023

ACTIVIDAD	ACTIVIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	TOTAL
Confección	CAMISA FORMAL MANGA LARGA TIPO OXFORD CON DOS LOGOS BORDADOS	13	700.00	9,100.00
Confección	CHALECOS, CON DOS LOGOS BORDADOS, en tela tropical	28	800.00	22,400.00
Confección	CAMISA POLO DOS LOGOS BORDADOS	22	300.00	6,600.00
Confección	CHALECOS, CON DOS LOGOS BORDADOS, en tela tropical	14	800.00	11,200.00

SUBTOTAL 49,300.00

IMPUESTO 7,395.00

TOTAL

HNL56,695.00

Estado por



Fecha de aceptación

ch
2348



REFERENTE KIT DE VISIBILIDAD: INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN POLÍTICO ELECTORAL

N.	PERSONAL INPE	CAMISA FORMAL MANGA LARGA	CHALECOS	CAMISA CON CUELLO	TALLAS
1	MUJER	1	2	2	M-M
2	HOMBRE	1	2	2	XL-H
3	HOMBRE	1	2	2	M-M
4	MUJER	1	2	2	M-M
5	MUJER	1	2	2	XL-M
6	MUJER	1	2	2	XL-M
7	MUJER	1	2	2	XL-M
8	MUJER	1	2	2	XL-M
9	HOMBRE	1	2	2	M-H
10	HOMBRE	1	2	2	M-H
11	HOMBRE	1	2	2	M-H
12	HOMBRE	1	2	2	XL-H
13	HOMBRE	1	2	2	XL-H
14	MUJER	1	2	2	M-M

74 28 28

TALLA M-M
Camisa formal Manga larga= 3
Chalecos= 6
Camisa con cuello= 6
TALLA XL-H
Camisa formal manga larga= 2
Chaleco= 4
Camisa con cuello= 4
TALLA XL-M
Camisa formal manga larga= 3
Chaleco= 6
Camisa con cuello= 6
TALLA XL-M
Camisa formal manga larga= 2
Chaleco= 4
Camisa con cuello= 4

Camisa formal manga larga= 2
Chaleco= 4
Camisa con cuello= 4

TALLA M-H
Camisa formal manga larga= 2
Chaleco= 4
Camisa con cuello= 4

OBSERVACIONES :

LOS CHALECOS DEBEN SER ELABORADOS EN TELA DE LONA PARA CHALECOS SIN CINTA REFLECTIVA, CON LOGOTIPOS BORDADOS
CAMISETA TIPO POLO EN TELA DE ALGODÓN CON LOGOTIPOS BORDADOS
LAS CAMISAS DE VESTIR OXFORD CON LOGOS BORDADOS



ATTN: ORO VOZ 2013/15
[Signature]

REFERENTE KIT DE VISIBILIDAD: INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN POLÍTICO ELECTORAL

N.	PERSONAL INPE	CHALECOS	TALLAS
1	HOMBRE	1	L-H
2	HOMBRE	1	M-H
3	HOMBRE	1	L-H
4	MUJER	1	S-M
5	HOMBRE	1	XL-H
6	HOMBRE	1	S-H
7	HOMBRE	1	L-H
8	HOMBRE	1	M-H
9	HOMBRE	1	L-H
10	MUJER	1	M-M
11	HOMBRE	1	M-H
12	HOMBRE (CODIRECTOR)	1	M-H
13	HOMBRE	1	S-H
14	HOMBRE	1	L-H

1
1
2
1
1
1
3
2
4
1
3
4
2
5

Chalecos= 1

TALLA XL-H
Chaleco= 1

TALLA L-H
Chaleco= 5

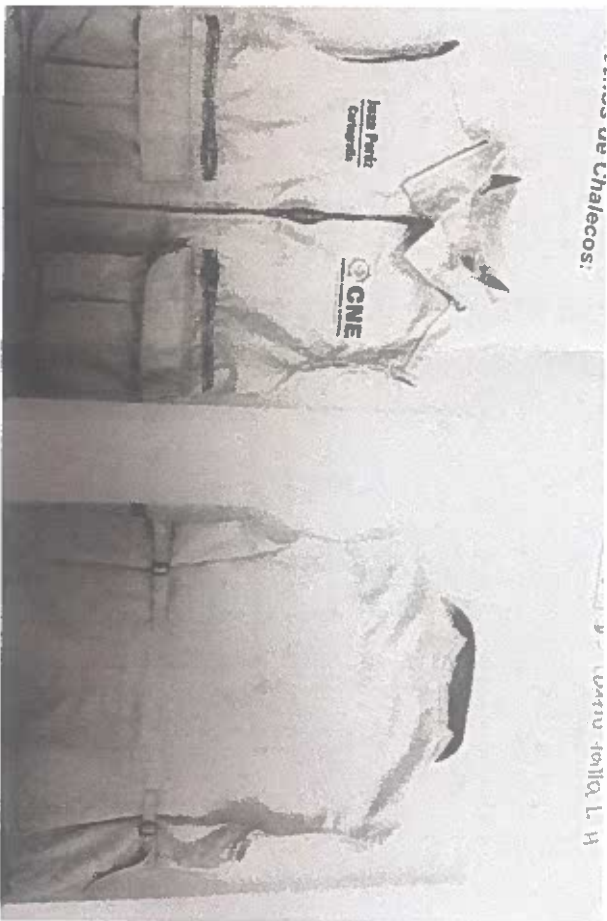
TALLA S-H
Chaleco= 2

TALLA M-H
Chaleco=4

TALLA S-M
Chalecos= 1

TOTAL

14



OBSERVACIONES :
 CHALECOS COLOR BEIGE
 LOGO DE LA INSTITUCIÓN BORDADO
 NOMBRE DEL TÉCNICO BORDADO EN COLOR NEGRO
 CHALECO CODIRECTOR COLOR GRIS OSCURO
 LOGO DE LA INSTITUCIÓN BORDADO
 NOMBRE DEL CODIRECTOR BORDADO EN COLOR NEGRO

CONTINUAR EN L. H

Normativa

Compradores Institucionales

Busqueda Avanzada

Expediente	CM-106-GCCNE-2023
Entidad	Consejo Nacional Electoral
Unidad de Compra	Gerencia Central
Objeto	Compra Menor
Fecha de Inicio	25/08/2023 04:37:00 p.m.
Fecha Recepción Ofertas	30/08/2023 05:00:00 p.m.
Fecha Cierre Aclaratorias	30/08/2023 05:00:00 p.m.
Tipo Fuente	(No Definida)
Fuente	(No Definida)
Modalidad	Compra Menor
Etapas	Recepción de Ofertas
Tipo Adquisición	Suministro de Bienes y/o Servicios
Lugar Recepción Ofertas	Colonia El Prado, frente a Syre
Valor Pliegos	Lps. 0.00
Contacto	Suany Yolanda Nuñez Lagos 2232-3294 suany.nunez@cne.hn

Detalle de la Compra

Productos y/o Servicios Solicitados Documentos Participantes Adjudicado a

UNSPSC	Descripción en Español	Especificaciones	Cantidad Solicitada
53103001	Camisetas de caballero	NÚMERO DE PROCESO CM-106-GCCNE-2023NOMBRE DEL PROCESOIMPLEMENTOS DE VISIBILIDAD SE INVITA A COTIZAR LO SIGUIENTE: 1. IMPLEMENTOS DE VISIBILIDAD SOLICITADOS POR EL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN POLÍTICO ELECTORAL (INFPE); - CAMISA FORMAL MANGA LARGA TALLA M-MUJER; CANTIDAD TRES(3) -CAMISA FORMAL MANGA LARGA TALLA XL-HOMBRE; CANTIDAD DOS(2) -CAMISA FORMAL MANGA LARGA TALLA L-HOMBRE; CANTIDAD TRES(3) - CAMISA FORMAL MANGA LARGA TALLA XL-MUJER; CANTIDAD DOS(2) -CAMISA FORMAL MANGA LARGA TALLA XS-MUJER; CANTIDAD DOS(2) -CAMISA FORMAL MANGA LARGA TALLA M-HOMBRE; CANTIDAD DOS(2) - CHALECO TALLA M-MUJER; CANTIDAD SEIS(6) -CHALECO TALLA XL-HOMBRE; CANTIDAD CUATRO(4)-CHALECO TALLA L-HOMBRE; CANTIDAD SEIS(6)-CHALECO TALLA XL-MUJER; CANTIDAD CUATRO(4)-CHALECO TALLA XS-MUJER; CANTIDAD CUATRO(4)-CHALECO TALLA M-HOMBRE; CANTIDAD CUATRO(4)-CAMISA CON CUELLO TALLA M-MUJER; CANTIDAD SEIS(6)-CAMISA CON CUELLO TALLA XL-HOMBRE; CANTIDAD CUATRO(4)-CAMISA CON CUELLO TALLA L-HOMBRE; CANTIDAD SEIS(6)-CAMISA CON CUELLO TALLA XL-MUJER; CANTIDAD CUATRO(4)-CAMISA CON CUELLO TALLA XS-MUJER; CANTIDAD CUATRO(4)-CAMISA CON CUELLO TALLA M-HOMBRE; CANTIDAD CUATRO(4). NOTA: LOS CHALECOS DEBEN SER ELABORADOS EN TELA DE LONA PARA CHALECOS SIN CINTA REFLECTIVA, CON LOGOTIPOS BORDADOS, LAS CAMISETAS TIPO POLO EN TELA DE ALGODÓN CON LOGOTIPOS BORDADOS Y LAS CAMISAS DE VESTIR TIPO OXFORD CON LOGOS BORDADOS 2. IMPLEMENTOS DE VISIBILIDAD SOLICITADOS POR DIRECCIÓN ELECTORAL; -CHALECO TALLA M-HOMBRE;CANTIDAD CUATRO(4).- CHALECO TALLA M-MUJER;CANTIDAD UNO(1),-	1

Hondocompras

CHALECO TALLA S-
HOMBRE; CANTIDAD DOS (2), -
CHALECO TALLA S-
MUJER; CANTIDAD UNO (1), -
CHALECO TALLA L-
HOMBRE; CANTIDAD CINCO (5), -
CHALECO TALLA XL-
HOMBRE; CANTIDAD UNO (1) NOTA:
TRECE CHALECOS DEBEN SER
COLOR BEIGE, LOGO DE LA
INSTITUCIÓN BORDADO, NOMBRE
DEL TÉCNICO BORDADO EN COLOR
NEGRO, UN CHALECO COLOR GRIS
OSCURO CON NOMBRE DEL
CODIRECTOR BORDADO EN COLOR
NEGRO Y LOGO DE INSTITUCIÓN
BORDADO LA COTIZACIÓN NO ES
VALIDA SIN FIRMA Y SELLO DE LA
EMPRESA, RTN, NÚMERO DE
COTIZACIÓN, FECHA Y NÚMERO DE
PROCESO. LA COTIZACIÓN DEBERÁ
VENIR ACOMPAÑADA DE LA
SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN: A.
FOTOCOPIA DE ESCRITURA DE
CONSTITUCIÓN B. PERMISO DE
OPERACIÓN 2023 C. PAGO A
CUENTA EN EL SAR EN CASO DE
SERVICIO E. FOTOCOPIA DE RTN
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN 30
DÍAS HÁBILES CRÉDITO 20 DÍAS
HÁBILES A PARTIR DE LA
NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN
LA PROPUESTA DEBE SER
PRESENTADA EN SOBRE SELLADO
DEBIDAMENTE ROTULADO CON EL
NÚMERO DE PROCESO, NOMBRE DE
LA EMPRESA Y DIRIGIDO A LA LIC.
SUANY YOLANDA NÚÑEZ
LAGOS/DIRECTORA
ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA.
EN LAS INSTALACIONES DEL
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
FRENTE A SYRE. FECHA LÍMITE DE
ENTREGA: DÍA MIÉRCOLES 30 DE
MES AGOSTO A LAS 17:00 HORA
P.M. LA EMPRESA QUE SE LE
ADJUDIQUE DEBERÁ PRESENTAR
LO SIGUIENTE: A. FACTURACIÓN
CAIB. RECIBO C. AUTORIZACIÓN
DE LA PERSONA QUE RETIRA EL
CHEQUE D. FOTOCOPIA DEL DNI
DE LA PERSONA QUE RETIRA EL
CHEQUE CONTACTOS PARA
CONSULTA:
comprasmenores@cne.hn

ONCAE | Todos los derechos reservados, 2017



REFERENTE KIT DE VISIBILIDAD: INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN POLÍTICO ELECTORAL

N.	PERSONAL INPE	CAMISA FORMAL MANGA LARGA	CHALECOS	CAMISA CON CUELLO	TALLAS
1	MUJER	1	2	2	M-M
2	HOMBRE	1	2	2	XL-H
3	HOMBRE	1	2	2	M-M
4	MUJER	1	2	2	M-M
5	MUJER	1	2	2	XL-M
6	MUJER	1	2	2	XL-M
7	MUJER	1	2	2	XL-M
8	MUJER	1	2	2	M-M
9	HOMBRE	1	2	2	M-H
10	HOMBRE	1	2	2	M-H
11	HOMBRE	1	2	2	M-H
12	HOMBRE	1	2	2	XL-H
13	HOMBRE	1	2	2	M-M
14	MUJER	1	2	2	M-M

1
1
1
2
1
1
2
2
1
2
2
2
3
3

TALLA M-M
Camisa formal Manga larga= 3
Chalecos= 6
Camisa con cuello= 6

TALLA XL-H
Camisa formal manga larga= 2
Chaleco= 4
Camisa con cuello= 4

TALLA M-M
Camisa formal manga larga= 3
Chaleco= 6
Camisa con cuello= 6

TALLA XL-M
Camisa formal manga larga= 2
Chaleco= 4
Camisa con cuello= 4

TALLA M-H
Camisa formal manga larga= 2
Chaleco= 4
Camisa con cuello= 4

TALLA M-H
Camisa formal manga larga= 2
Chaleco= 4
Camisa con cuello= 4

OBSERVACIONES :

LOS CHALECOS DEBEN SER ELABORADOS EN TELA DE LONA PARA CHALECOS SIN CINTA REFLECTIVA, CON LOGOTIPOS BORDADOS
CAMISETA TIPO POLO EN TELA DE ALGODÓN CON LOGOTIPOS BORDADOS
LAS CAMISAS DE VESTIR OXFORD CON LOGOS BORDADOS



8780



REFERENTE KIT DE VISIBILIDAD:

N.	PERSONAL INPE	CAMISA FORMAL MANGA LARGA	CHALECOS	CAMISA CON CUELLO	TALLAS
1	Leonor Osorio	1 ✓	2 ✓	2	M-M ✓
2	Bayron Rodriguez	1 ✓	2	2	XL-H ✓
3	Bladimir Bastida	1 ✓	2	2	L-H ✓
4	Pamela Chinchilla	1 ✓	2 ✓	2	M-M ✓
5	Daysi Ventura	1 ✓	2	2	XL-M ✓
6	Lisbeth Salinas	1 ✓	2	2	XS-M ✓
7	Elizabeth Alemán	1 ✓	2	2	XL-M ✓
8	Josseline Hernández	1 ✓	2	2	XS-M ✓
9	Joel López	1 ✓	2	2	M-H ✓
10	Majin Matute	1 ✓	2	2	M-H ✓
11	Oswald Galindo	1 ✓	2	2	L-H ✓
12	Raúl Girón	1 ✓	2	2	XL-H ✓
13	Gerson Colman	1 ✓	2	2	L-H ✓
14	Lorena Cruz	1 ✓	2 ✓	2	M-M ✓

TALLA M-M
Camisa formal Manga larga= 3 ✓
Chalecos= 6 ✓
Camisa con cuello= 6 ✓

TALLA XL-H
Camisa formal Manga larga= 2 ✓
Chaleco= 4 ✓
Camisa con cuello= 4 ✓

TALLA L-H
Camisa formal Manga larga= 3 ✓
Chaleco= 6 ✓
Camisa con cuello= 6 ✓

TALLA XL-M
Camisa formal Manga larga= 2 ✓
Chaleco= 4 ✓
Camisa con cuello= 4 ✓

TALLA XS-M
Camisa formal Manga larga= 2 ✓
Chaleco= 4 ✓
Camisa con cuello= 4 ✓

TALLA M-H
Camisa formal Manga larga= 2 ✓
Chaleco= 4 ✓
Camisa con cuello= 4 ✓

Dirección Ejecutiva

REFERENTE KIT DE VISIBILIDAD: INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN POLÍTICO ELECTORAL

N.	PERSONAL INIPE	CHALECOS	TALLAS
1	HOMBRE	1	L-H
2	HOMBRE	1	M-H
3	HOMBRE	1	L-H
4	MUJER	1	S-M
5	HOMBRE	1	XL-H
6	HOMBRE	1	S-H
7	HOMBRE	1	L-H
8	HOMBRE	1	M-H
9	HOMBRE	1	L-H
10	MUJER	1	S-M
11	HOMBRE	1	M-H
12	HOMBRE (CODIRECTOR)	1	M-H
13	HOMBRE	1	S-H
14	HOMBRE	1	L-H

1
1
2
1
1
1
3
2
4
1
3
4
2
5

OBSERVACIONES:

CHALECOS COLOR BEIGE

LOGO DE LA INSTITUCIÓN BORDADO

NOMBRE DEL TÉCNICO BORDADO EN COLOR NEGRO

CHALECO CODIRECTOR COLOR GRIS OSCURO

LOGO DE LA INSTITUCIÓN BORDADO

NOMBRE DEL CODIRECTOR BORDADO EN COLOR NEGRO

Chalecos:



TOTAL

14

TALLA S-M
Chalecos= 1

TALLA XL-H
Chaleco= 1

TALLA L-H
Chaleco= 5

TALLA S-H
Chaleco= 2

TALLA M-H
Chaleco= 4

TALLA S-M
Chalecos= 1

2028



Alejandra José Matute Rosales <alejandra.matute@cne.hn>

Consulta

Leonor Osorio Valladares <leonor.osorio@cne.hn>

25 de agosto de 2023, 15:30

Para: Angie Gabriela Sandres Chinchilla <angie.sandres@cne.hn>

CC: Bayron Rafael Rodríguez Pineda <bayron.rodriguez@cne.hn>, Bladimir Alejandro Bastida Prudencio <bladimir.bastida@cne.hn>, Suany Yolanda Núñez Lagos <suany.nunez@cne.hn>, Alejandra José Matute Rosales <alejandra.matute@cne.hn>

Buenas tardes compañeros en relación a las consultas de los implementos de visibilidad detallo a continuación lo siguiente:

1. Los chalecos deben ser elaborados en tela de lona para chalecos sin cinta reflectiva, con logotipos bordados
2. camiseta tipo polo en tela de algodón con logotipos bordados
3. las camisas de vestir tipo oxford con logos bordados
4. banner vertical tipo rolón en lona vinilica

En unos momentos envío listado de materiales acorde a la cantidad de participantes.

[Texto citado oculto]



Tegucigalpa, M.D.C.,
31 de Julio del 2023

Licenciada
Suany Nuñez
Directora Administrativa y Financiera
Su Oficina

Estimada Licenciada:

Reciba un cordial saludo, por medio de la presente le solicitamos proporcionar al Personal del Instituto Nacional de Formación Política Electoral implementos de visibilidad, ya que tenemos una serie de capacitaciones programas y solicitadas que atenderemos en los próximos meses.

Aprovechamos la oportunidad para manifestar nuestras muestras de consideración y respecto,

Atentamente,

BLADIMIR BASTIDA
CO-DIRECTOR INFPE

LEONOR OSORIO
CO-DIRECTOR INFPE

BYRON PINEDA
CO-DIRECTOR INFPE

CC.: Pleno de Consejeros



VoBo.

04-08-23.
Angie
- Archivo
Procedo.



CNE

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Construyendo Democracia

Referente kit de visibilidad:

N°	Personal INFPE	Camisa formal manga larga	Chalecos	Camisa con cuello	Tallas
1 #	1 Leonor Osorio	1	2	2	M-M
	2 Bayron Rodríguez	1	2	2	XL-H
	3 Bladimir Bastida	1	2	2	L-H
2 #	4 Pamela Chinchilla	1	2	2	M-M
3 #	5 Daysi Ventura	1	2	2	XL-M
4 #	6 Lisbeth Salinas	1	2	2	XS-M
5 #	7 Elizabeth Alemán	1	2	2	XL-M
6 #	8 Josseline Hernández	1	2	2	XS-M
	9 Joel López	1	2	2	M-H
	10 Majin Matute	1	2	2	M-H
	11 Oswald Galindo	1	2	2	L-H
	12 Raúl Girón	1	2	2	XL-H
	13 Gerson Colman	1	2	2	L-H
7 #	14 Lorena Cruz	1	2	2	M-M



Edificio edificaciones del Rio
Col. El Prado, Managua, S.R.L.
Tegucigalpa, M.D.C.
Honduras, C.A.



www.cne.hn



(504) 2231 0300
(504) 2235 3270
(504) 2239 3047
(504) 2239 3060
(504) 2235 5708



ch 2340



Edificio edificaciones del Río,
Col. El Prado, Frente a SYRE
Tegucigalpa, M.D.C.,
Honduras, C.A.



www.cne.hn



(504) 2231-0320
(504) 2235-3270
(504) 2239-3047
(504) 2239-3060
(504) 2235-5706



CNE

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Construyendo Democracia

C

CERTIFICACIÓN 506-2023.

La *Infrascrita Secretaria General del Consejo Nacional Electoral* por este medio **CERTIFICA** la **RESOLUCIÓN** tomada por unanimidad, en el **punto V.2 (Asuntos de Personal) numeral ocho (08) del Acta Número 34-2023**, correspondiente a la Sesión, celebrada por el Pleno de este Organismo Electoral el día martes primero (01) de agosto de dos mil veintitrés (2023), reanudada el día jueves tres (03) y viernes cuatro (04) del mismo mes y año, que literalmente dice: "El Pleno de Consejeros recibió el Oficio No. DE-CNE-37-2023 de los señores Carlos Chavarría, Blanca Láinez y Teodoro Sánchez, Codirectores de la Dirección Electoral, mediante el cual manifiestan que adjuntan el Plan de Gira para la Actualización de la División Política Geográfica Electoral a realizarse del dieciocho (18) de septiembre al primero (01) de diciembre del presente año, mediante la recolección en campo de la información en las cuarenta (40) principales ciudades del país, siendo seleccionadas en base a la cantidad del número de la población electoral, a su vez se identificaron en cada una de estas ciudades los centros de votación que no transmitieron resultados en las elecciones pasadas 2021.

Para la ejecución del trabajo en campo se propone cinco (5) brigadas con el personal asignado al departamento de Cartografía y tres (3) refuerzos entre el personal del CNE, integrando a tres (3) técnicos en dos (2) brigadas y a dos (2) técnicos en cada una (1) de las restantes tres (3), quienes serán responsables del levantamiento de la información en esta fase, la supervisión estará a cargo del Jefe de Cartografía, el Ingeniero Joel Ramos y la Auditoría a cargo de los Codirectores Electorales, Licenciados Carlos Chavarría, Blanca Láinez y Teodoro Sánchez.

En el presente Plan de Gira se detalla un presupuesto de gastos que se solicita para el desarrollo del trabajo en campo, el cual asciende a la cantidad de Dos Millones Doscientos Nueve Mil Doscientos Lempiras (L 2,209,200.00). Cabe señalar que lo indicado por la Dirección Administrativa y Financiera (DAF), según el monto presupuestado para el año 2023 para la Actualización de la División Política Geográfica Electoral, es de Dos Millones Seiscientos Cincuenta Mil Lempiras Exactos (L 2,650,000.00), quedando un remanente a favor de este rubro por Cuatrocientos Cuarenta Mil Ochocientos Lempiras Exactos (L 440,800.00). Por lo que solicitan la aprobación del Plan de Gira para la Actualización de la División Política Geográfica Electoral en las principales ciudades del país en su fase I. Detallando a continuación lo siguiente:

PLAN DE GIRA PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA DIVISIÓN POLÍTICA GEOGRÁFICA ELECTORAL EN LAS PRICIPALES CIUDADES DEL PAIS FASE I



HORA: 10:51 AM

FIRMA:

ANTECEDENTES

De acuerdo al Plan Estratégico Institucional 2020-2024 del Consejo Nacional Electoral (CNE), nuestra misión es: "Ser un Órgano que administra procesos electorales limpios, transparentes y



confiables; promoviendo la participación de la ciudadanía y garantizando la voluntad del pueblo, a fin de fortalecer el sistema democrático hondureño”.

La Ley Electoral de Honduras de reciente creación define que en el país el voto domiciliario consiste en que cada ciudadano debe ejercer el sufragio en el centro de votación más próximo a su domicilio, para lo cual de forma permanente el CNE deberá actualizar la División Política Geográfica Electoral (DPGE), específicamente la información relativa a los lugares poblados que conforman los sectores electorales tanto urbanos como rurales.

En vista de lo anterior el CNE debe continuamente incorporar a la DPGE los nuevos asentamientos humanos a fin de ponerlos a disposición del Registro Nacional de las Personas y que puedan ser utilizados por la ciudadanía en general al momento de solicitar o actualizar la información de su Documento Nacional de Identificación (DNI) y su domicilio electoral.

El presente documento es el plan de levantamiento y actualización en su primera fase de la DPGE mediante giras de campo, las cuales realizará el Departamento de Cartografía bajo la supervisión del Jefe de esta dependencia y la implementación de la auditoría a cargo de la Dirección Electoral en las principales ciudades del país como una primera etapa que se complementará a nivel nacional en las próximas fases.

OBJETIVO GENERAL

Actualización de la División Política Geográfica Electoral mediante la recolección en campo de la información de las cuarenta (40) principales ciudades del país que permita incorporar los nuevos lugares poblados de éstas para beneficio de la ciudadanía.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

1. Levantar la información en campo para la incorporación de lugares poblados nuevos (barrios/colonias/caseríos) a la División Política Geográfica Electoral en las cuarenta (40) principales ciudades del país.
2. Verificar el acceso a la conectividad de las redes de telefonía celular en sus modalidades de canal de voz y datos en los centros de votación donde no se registró transmisión de resultados en las Elecciones 2021.
3. Verificar el acceso al servicio de energía eléctrica en los centros de votación donde no se registró transmisión de resultados en las Elecciones 2021.
4. Verificar la infraestructura y disponibilidad de servicios con que cuentan los Centros de votación seleccionados por no haber transmitido en las Elecciones 2021.
5. Auditar la calidad de la recolección de la información en campo, llevada a cabo por las brigadas.



6. Procesamiento de la información recolectada en las giras de campo y la actualización de la base de datos de la DGPE.

METODOLOGÍA:

Para el logro de los objetivos planteados se tiene previsto la visita en una primera fase de las cuarenta (40) principales ciudades del país, seleccionadas en base a la población electoral, adicionalmente para cada una de estas ciudades se identificó los Centros de Votación en las Elecciones 2021 que no transmitieron sus resultados.

Para lo cual se conforman cinco (5) brigadas de campo con el Personal del Departamento de Cartografía, debidamente calificados en el tema cartográfico y capacitados para el levantamiento de información en campo, integrando a tres (3) técnicos en las dos (2) brigadas más cargadas y dos (2) técnicos en cada una de las tres (3) brigadas restantes, quienes serán los responsables de la recolección de la información en esta fase y los futuros líderes de las próximas etapas del proceso de la actualización de la DPGE.

Para la facilitación del trabajo de las brigadas, se enviará un oficio a cada una de las cuarenta (40) Alcaldías Municipales a visitar, con el fin de que se provea la información relativa a los nuevos lugares poblados que se han autorizado en cada municipio, así como también se solicitará el apoyo para que se proporcione un guía que ayude a las brigadas del CNE a localizar los nuevos lugares poblados.

A cada brigada se les asignará la logística requerida como ser: vehículo todo terreno con combustible, GPS, cámara fotográfica, tablero, fichas de registro de centro de votación, mapas urbanos y rurales de los lugares de los municipios a visitar, donde se deberá ubicar la posición geográfica, verificando la accesibilidad y proximidad al centro de votación donde estos estarán asignados.

Una vez finalizado el proceso de levantamiento de información en campo se digitalizará dicha información para proceder a elaborar los informes respectivos y la actualización de la DGPE.

Las brigadas requerirán de cuarenta (48) días de trabajo en campo, distribuidos en cuatro (4) jornadas de doce (12) días consecutivos cada una, iniciando el dieciocho (18) de septiembre y finalizando el uno (01) de diciembre de 2023.

La supervisión general estará a cargo del Ingeniero Joel Ramos, jefe del Departamento de Cartografía y la Auditoría a cargo de los Codirectores Electorales Licenciados Carlos Chavarría, Blanca Láinez y Teodoro Sánchez.

Se contará con soporte técnico local (CNE), a cargo del Ingeniero Gustavo Matute quién se encargará de monitorear y registrar las incidencias transmitidas por las brigadas.

Un aspecto importante es la seguridad del personal que se desplazará a campo, para lo cual se harán las coordinaciones respectivas con las Fuerzas Armadas para que brinden seguridad con dos (2) elementos por cada brigada durante las visitas a campo.



CNE

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Construyendo Democracia

Integración de las Brigadas:

BRIGADA	TECNICO	CONDUCTOR ASIGNADO
1	Carlos Alejos Ordoñez Solórzano	Carlos Alejos Ordoñez Solórzano
	Victoria Milagro Gavarrete Flores	
	Oscar Armando Aguilar Quiroz	
2	Juan Carlos Canales Lobo	
	Héctor Leonel Silva Sánchez	
	Alexis Jeovanny Vásquez	Alexis Jeovanny Vásquez
3	Julio César Aceituno Calderón	
	Jorge Fidel Izaguirre Sánchez	Jorge Fidel Izaguirre Sánchez
4	Allan Eduardo Delgado Paz	Allan Eduardo Delgado Paz
	Letys Agar Flores Lagos	
5	Héctor Orlando Banegas Baquedano	
	Roney Joel López Mejía	

Supervisión: Joel Ramos García
Jefe de Cartografía

Auditoría: Carlos Chavarría
Blanca Laínez
Teodoro Sánchez
Codirectores Electorales

Conductor: José Francisco Reyes Carabantes
Conductor asignado a los
Codirectores Electorales

DISTRIBUCIÓN PROPUESTA DE LAS BRIGADAS DE CAMPO Y LOS MUNICIPIOS A VISITAR EN ESTA PRIMERA ETAPA:

Jornada 1: Comprende del 18 al 29 de septiembre 2023

Jornada	Brigada	Departamento	Municipio	Carga Electoral	Centros de Votación	Centros Sin Conexión	Porcentaje de Centros sin Conexión
1	1, 2 y 3	Fco. Morazán	01-DISTRITO CENTRAL	715,259	304	9	2.96%
1	4	Olancho	01-JUTICALPA	69,043	69	22	31.88%
1	4	Olancho	02-CAMPAMENTO	13,998	25	11	44.00%



El Consejo Nacional Electoral
tiene presencia en:
Facebook: CNE El Salvador
Twitter: CNE El Salvador
Instagram: CNE El Salvador

CONTACTO

TEL: 2222-1111
TEL: 2222-1111
TEL: 2222-1111



CNE

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Construyendo Democracia

Jornada	Brigada	Departamento	Municipio	Carga Electoral	Centros de Votación	Centros Sin Conexión	Porcentaje de Centros sin Conexión
1	4	Olancho	03-CATACAMAS	66,157	76	32	42.11%
1	5	Fco. Morazán	06-GUAIMACA	20,870	25	15	60.00%
1	5	Fco. Morazán	24-TALANGA	22,122	22	4	18.18%
1	5	Fco. Morazán	26-VALLE DE ANGELES	13,279	13	0	0.00%
				920,728	534	93	17.42%

Jornada 2: Comprende del 9 al 20 de octubre 2023

Jornada	Brigada	Departamento	Municipio	Carga Electoral	Centros de Votación	Centros Sin Conexión	Porcentaje de Centros sin Conexión
2	1 y 2	Cortes	01-SAN PEDRO SULA	439,404	144	21	14.58
2	3	Cortes	11-VILLANUEVA	89,517	42	6	14.29
2	3	Cortes	12-LA LIMA	44,724	27	0	0.00
2	4	Copan	01-SANTA ROSA DE COPAN	38,111	32	2	6.25
2	4	Copan	04-COPAN RUINAS	24,519	29	16	55.17
2	4	Copan	13-NUEVA ARCADIA	24,083	23	2	8.70
2	5	Lempira	01-GRACIAS	29,235	37	21	56.76
2	5	Ocotepeque	01-OCOTEPEQUE	14,430	16	2	12.50
2	5	Ocotepeque	13-SAN MARCOS	13,810	12	3	25.00
				717,833	362	73	20.17

Jornada 3: Comprende del 30 de octubre al 10 de noviembre 2023

Jornada	Brigada	Departamento	Municipio	Carga Electoral	Centros de Votación	Centros Sin Conexión	Porcentaje de Centros sin Conexión
3	1	Comayagua	01-COMAYAGUA	86,675	63	27	42.86
3	1	Comayagua	18-SIGUATEPEQUE	62,492	43	4	9.30
3	2	Intibucá	01-LA ESPERANZA	9,365	10	1	10.00
3	2	La Paz	01-LA PAZ	28,125	17	2	11.76
3	2	Santa Barbara	01-SANTA BARBARA	27,613	34	18	52.94
3	3	Choluteca	01-CHOLUTECA	100,432	58	14	24.14
3	3	Choluteca	15-SAN MARCOS DE COLON	18,263	26	17	65.38
3	4	Valle	01-NACAOME	34,880	60	18	30.00



CNE

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Construyendo Democracia

Jornada	Brigada	Departamento	Municipio	Carga Electoral	Centros de Votación	Centros Sin Conexión	Porcentaje de Centros sin Conexión
3	4	Valle	09-SAN LORENZO	27,984	22	0	0.00%
3	5	El Paraíso	03-DANLI	125,562	63	34	53.97%
3	5	El Paraíso	01-YUSCARAN	10,190	15	2	13.33%
3	5	El Paraíso	04-EL PARAISO	11,642	19	11	57.89%
				543,223	430	148	57.89%

Jornada 4: Comprende del 20 noviembre al 1 de diciembre 2023

Jornada	Brigada	Departamento	Municipio	Carga Electoral	Centros de Votación	Centros Sin Conexión	Porcentaje de Centros sin Conexión
4	1	Atlántida	01-LA CEIBA	104,139	56	5	8.93%
4	1	Atlántida	07-TELA	56,459	72	21	29.17%
4	2	Colon	01-TRUJILLO	33,893	49	8	16.33%
4	2	Colon	05-SABA	20,922	15	1	6.67%
4	2	Colon	09-TOCOA	51,632	37	5	13.51%
4	3	Yoro	01-YORO	49,282	65	37	56.92%
4	3	Yoro	07-OLANCHITO	63,391	76	14	18.42%
4	4	Yoro	04-EL PROGRESO	118,491	83	6	7.23%
4	4	Yoro	08-SANTA RITA	16,116	32	3	9.38%
4	5	Cortes	02-CHOLOMA	133,528	56	1	1.79%
4	5	Cortes	10-SANTA CRUZ DE YOJOA	54,176	26	4	15.38%
1	5	Cortes	06-PUERTO CORTES	76,584	58	7	12.07%
				778,613	625	112	17.92%

AUDITORÍAS DE CAMPO DE LA ACTUALIZACIÓN CARTOGRÁFICA

Programa de Auditorías de Campo de la Dirección Electoral			
Jornada	Fin de la Jornada	Inicia Auditoria	Finaliza Auditoria
UNO	29/9/2023	9/10/2023	14/10/2023
DOS	20/10/2023	23/10/2023	28/10/2023
TRES	10/11/2023	13/11/2023	18/11/2023
CUATRO	1/12/2023	4/12/2023	9/12/2023

**PRESUPUESTO DE LA GIRA EN LEMPIRAS:**

GASTOS	JORNADAS				TOTAL
	UNO	DOS	TRES	CUATRO	
Alimentación Guías	18,000.00	18,000.00	18,000.00	18,000.00	72,000.00
Alimentación Seguridad	37,800.00	37,800.00	37,800.00	37,800.00	151,200.00
Alquiler de Vehículos	159,600.00	159,600.00	159,600.00	159,600.00	638,400.00
Combustible	67,200.00	67,200.00	67,200.00	67,200.00	268,800.00
Comunicaciones	12,000.00				12,000.00
Viáticos Zona #1			234,600.00	166,800.00	401,400.00
Viáticos Zona #2	326,400.00	326,400.00			652,800.00
Chalecos	12,600.00				12,600.00
TOTAL	625,600.00	613,000.00	521,200.00	449,400.00	2,209,200.00

- ✓ El presupuesto 2023 asignado para la actualización de la División Política Geográfica Electoral según la DAF es de Dos Millones Seiscientos Cincuenta Mil Lempiras Exactos (L 2,650,000.00), quedando un remanente a favor de esta Dirección de Cuatrocientos Cuarenta Mil Ochocientos Lempiras Exactos (L 440,800.00) al ejecutar el presupuesto de la gira propuesta.
- ✓ Los valores indicados en el cuadro de requerimientos pueden variar según cálculos realizados por la DAF.

REQUERIMIENTOS DE LA GIRA DE ACTUALIZACIÓN CARTOGRÁFICA:

- ✓ Alquiler de siete (7) vehículos tipo pickup 4x4 diésel con seguro con cobertura total por cuarenta y ocho (48) días para las brigadas desplazadas en campo y supervisión (cinco (5) para las brigadas en campo y uno (1) para el Supervisor y uno (1) para la Dirección Electoral).
- ✓ Combustible para siete (7) vehículos a razón de Ochocientos Lempiras Exactos (L 800.00) por día por cada vehículo durante cuarenta y ocho (48) días.
- ✓ Viáticos para doce (12) personas integrantes de las brigadas de campo a los municipios descritos por un periodo de cuarenta y ocho (48) días de acuerdo a la tabla de viáticos.
- ✓ Viáticos para un (1) supervisor de las brigadas de campo a los municipios descritos por un periodo de cuarenta y ocho (48) días de acuerdo a la tabla de viáticos.
- ✓ Viáticos para tres (3) Codirectores Electorales que realizarán actividades de auditoría y control de calidad en el campo a los resultados de los informes de las brigadas de campo por un periodo de veinticuatro (24) días de acuerdo a la tabla de viáticos control de calidad en campo, por un periodo de veinticuatro (24) días, de acuerdo a la tabla de viáticos.
- ✓ Viáticos por la semana del nueve (09) al catorce (14) de octubre y asignación de combustible para el señor José Francisco Reyes Carabantes, que acompañará a los Codirectores Electorales en las actividades de auditoría.
- ✓ Gastos de comunicaciones a razón de un pago único de Ochocientos Cincuenta y Siete Lempiras Con 14/100 (L 857.14) por persona para cada integrante de las brigadas,



CNE

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Construyendo Democracia

supervisor y soporte local, efectivo en la primera asignación de viáticos en la jornada de trabajo y en el caso del Encargado del soporte local en la misma fecha de este primer desembolso a los integrantes de las brigadas.

- ✓ Gastos de alimentación a razón de Trescientos Lempiras Exactos (L 300.00) por día para dos (2) elementos del ejército por brigada (doce (12) en total) que brindarán seguridad a cada brigada durante cuarenta y ocho (48) días.
- ✓ Gastos de alimentación a razón de Trescientos Lempiras Exactos (L 300.00) por día para un (1) guía local por brigada (seis (6) guías en total) durante cuarenta y ocho (48) días.
- ✓ Material de oficina (papel carta, lápices, tableros, sobre manila).
- ✓ Catorce (14) chalecos de diferentes tallas, de acuerdo al diseño adjunto.

ANEXOS:

1. Materiales de oficina requeridos para la gira

Material de Oficina			
	Descripción	Cantidad	Tamaño
1	Tableros	10	Oficio
2	Resmas de Papel Bond	4	Oficio
3	Lápiz tinta	30	Normal
4	Lápiz Grafito	20	Normal
5	Sobre Manila	50	Legales
7	Baterías Recargables con cargador	10 pares	AA
8	Resmas de Papel Bond	4	Carta

2. Chalecos

Nº	Nombre	Talla
1	Héctor Silva	L
2	Juan Canales	M
3	Carlos Ordoñez	L
4	Victoria Gavarrete	S
5	Julio Aceituno	XL
6	Héctor Banegas	S
7	Alexis Vásquez	L
8	Allan Delgado	M
9	Jorge Fidel	L
10	Letys Flores	M
11	Joel López	M

1 H
1 M
2 H
1 S
1 uno talla XL H.
2 S
3 H
2 M
4 H
3 M
4 M



CNE

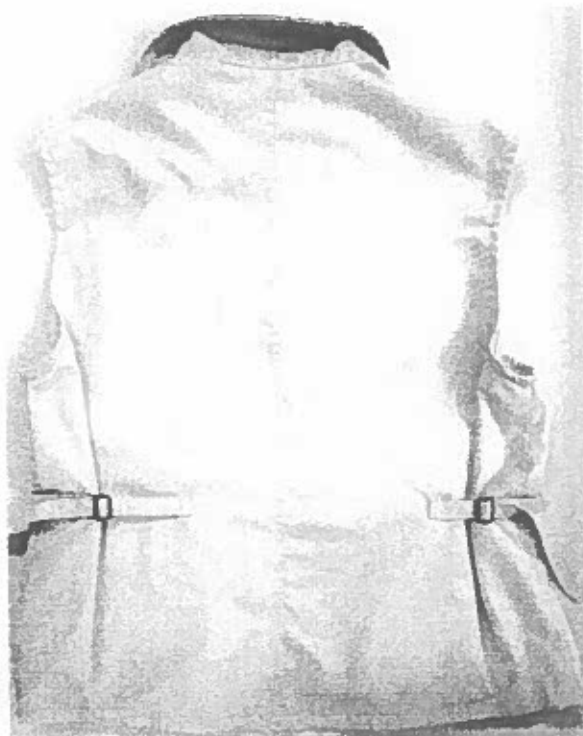
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Construyendo Democracia

12	Teodoro Sánchez (Codirector)	H	(M)
13	Oscar Aguilar	H	(S)
14	José Reyes	H	L

5 cinco talla M = 34
3 tres talla S = 32
4 cuatro talla L = 36

Diseños de Chalecos:



Chalecos para técnicos cartográficos

Color beige

Logo de la institución bordado

Nombre del técnico bordado en color negro

Chaleco del Codirector Electoral

Color Gris Oscuro

Logo de la institución bordado

Nombre del Codirector Electoral (Teodoro Sánchez) bordado en color negro

Visto el Plan de Gira presentado por los Codirectores de la Dirección Electoral. **POR TANTO:** El Pleno de Consejeros, por unanimidad de votos. **RESUELVE:** a. Aprobar en cada una de sus partes el Plan de Gira para la Actualización de la División Política Geográfica Electoral,



Caracas, Venezuela
Teléfono: 0212 911.1111
Fax: 0212 911.1111



caracas@cne.gub.ve



0212 911.1111
0212 911.1111



CNE

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Construyendo Democracia

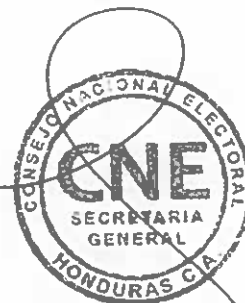
presentado por los Codirectores de la Dirección Electoral, la que se llevará a cabo en las cuarenta y ocho (48) principales ciudades del país en su fase primera, seleccionadas en base a la cantidad del número de población electoral, identificando en cada una de estas ciudades los Centros de Votación que no transmitieron resultados en las Elecciones celebradas el año 2021, la que se llevará a cabo a partir del dieciocho (18) de septiembre al primero (01) de diciembre del presente año dos mil veintitrés (2023). b. Autorizar a la Dirección Administrativa y Financiera para que proceda a realizar las gestiones pertinentes para la adquisición de los requerimientos detallados, solicitados por los Codirectores de la Dirección Electoral. c. Comunicar la presente Resolución a la Jefatura de Recursos Humanos, por asuntos de asistencia del personal asignado que realizará la gira del Departamento de Cartografía”.

De la presente se deberá entregar copia al Despacho de los Consejeros, Dirección Administrativa y Financiera, Dirección Electoral, Cartografía, Recursos Humanos.

Para los fines legales pertinentes, se extiende la presente Certificación en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los cuatro (04) días del mes de agosto de dos mil veintitrés (2023).

ABG. TELMA CRISTINA MARTÍNEZ
SECRETARIA GENERAL

Certificación 506-2023, Acta 34-2023, diez (10) páginas



GAS*



C

CERTIFICACION 025-2023. La Infrascrita Secretaria General del

Consejo Nacional Electoral por este medio **CERTIFICA** la **RESOLUCIÓN** tomada por unanimidad en el **punto V.1 (Asuntos Administrativos)**, numeral cinco (05) del **Acta Número 02-2023**, correspondiente a la Sesión celebrada por el Pleno de este Organismo Electoral el día miércoles once (11) de enero de dos mil veintitrés (2023) que literalmente dice: "El Pleno de Consejeros, analiza el tema de los procesos de contratación realizados por la Dirección Administrativa y Financiera. **POR TANTO:** El Pleno de Consejeros, por unanimidad de votos **RESUELVE:** a. *Dejar sin valor y efecto la Resolución emitida mediante Certificación 644-2022 de fecha cuatro (04) de agosto de dos mil veintidós (2022), en la cual se instruye a la Directora Administrativa y Financiera, para que todas las solicitudes relacionadas a pago, compras y demás que tengan relación con el presupuesto de la Institución, deberán ser acompañados con los dictámenes, de Pre Intervención del Gasto y Auditoría Interna, previo a su autorización.* b. *Instruir a la Directora Administrativa y Financiera para lo siguiente:*

1. *Que todas las solicitudes de pago, compras y demás, menores a VEINTE MIL LEMPIRAS (L 20,000.00), que tengan relación con el presupuesto de la Institución, NO requieren dictámenes de Asesoría Legal u Opiniones de Pre Intervención del Gasto y Auditoría Interna. Dichas solicitudes serán sometidas a consideración del Consejero Presidente (a) para su aprobación.*
2. *Todo proceso de compra, contratación o pago menor, que exceda de VEINTE MIL LEMPIRAS (L 20,000.00), hasta DOSCIENTOS CINCUENTA MIL LEMPIRAS (L 250,000.00), deberá seguir el procedimiento siguiente.*
 - a. *Será la Dirección Administrativa y Financiera quien recibirá todas las solicitudes de los jefes de cada dependencia o cualquier otro empleado de la Institución.*
 - b. *Posteriormente realizará el procedimiento propio de la Comisión de Compras y se emitirá el informe correspondiente.*
 - c. *Una vez emitido el informe deberá ponerlo en conocimiento del Pleno de Consejeros.*
 - d. *Una vez elaborado el informe la Directora de la DAF solicitará los dictámenes u opiniones correspondientes.*

La DAE verificará el informe con las opiniones y dictámenes del caso para la aprobación del Pleno de Consejeros

En propuesta de la Consejera Hall se recuerda a todas las dependencias administrativas y legales relacionadas con estos procesos que debe tenerse un especial cuidado en observar las disposiciones de la Ley de Contratación del Estado en su artículo 6 y 37 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, los cuales establecen lo siguiente: La Administración está obligada a planificar, programar

I. La Administración planea y controla las actividades de contratación de modo que se asegure la satisfacción en el tiempo oportuno y en las mejores condiciones de costo.

II. La Administración sujeta a esta Ley, preparará sus programas anuales de contratación que incluirán, entre otros, el plazo que reglamentariamente se establezca.

III. La Administración deberá satisfacer y el artículo 27 establece: Con carácter previo al procedimiento de contratación la Administración conocerá del órgano

a) La necesidad de adquirir el objeto de contratación, la necesidad que se derive de la actividad de seguir y contar, según correspondiendo con los estudios

b) Las especificaciones generales y técnicas debidamente conciliadas con los intereses requeridos y satisfacer en una forma programada.

c) Las necesidades para ello, generar reportes de los trabajos generados.

d) Las necesidades de desarrollo de los trabajos y la forma de pago de los mismos.

e) Las necesidades de recursos humanos, materiales y de otros recursos.

f) Las necesidades de los recursos humanos, materiales y de otros recursos.

g) Las necesidades de los recursos humanos, materiales y de otros recursos.

h) Las necesidades de los recursos humanos, materiales y de otros recursos.

ABG. TELMA CRISTINA MARTÍNEZ
SECRETARIA GENERAL

Certificación 025-2023 Acta 02-2023, dos (2) páginas





10:23 AM
25 JUN 2021
RECIBIDO
FIRMA Leonel Zúñiga



CNE

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Construyendo Democracia

C

CERTIFICACION 1116-2021. El Infrascrito Secretario General del Consejo Nacional Electoral por este medio **CERTIFICA** la **RESOLUCIÓN** tomada por unanimidad, en el punto V.1 (Asuntos Administrativos) numeral dos (02) del Acta Número 31-2021, correspondiente a la Sesión, celebrada por el Pleno de este Organismo Electoral el día lunes veintiuno (21) de Junio de dos mil veintiuno (2021), que literalmente dice: "El Pleno de Consejeros, recibió nota de la Licenciada Dirla Jackeline Vijil Cárdenas, Directora Administrativa y Financiera, mediante la cual manifiesta que con el fin

de continuar validando y dando mayor transparencia a los diferentes procesos de adquisición de materiales, bienes y/o servicios de Gastos de Funcionamiento, considerando que la comisión de compras de funcionamiento nombrada según certificación No. 091-2020 de fecha 28 de febrero de 2020, estaba integrada por el Abogado Dagoberto Castellanos, quien lamentablemente falleció el 23 de marzo de 2021, respetuosamente solicita se nombre en dicha asignación a un representante del departamento de Asesoría Legal. Adicionalmente el Licenciado Luis Fernando Láinez, Auditor Interno de este Organismo electoral, debe fungir únicamente como veedor de los diferentes procesos. En vista de lo anterior presenta propuesta de la manera siguiente:

No.	Cargo
1	Jefe del Departamento de Proveeduría
2	Jefe o Representante del Departamento de Asesoría Legal
3	Representante del Área Administrativa del Despacho de la Presidencia o en su defecto un representante de la Unidad de Pre Intervención del Gasto
4	Como veedor de los diferentes procesos el Auditor Interno de la Institución

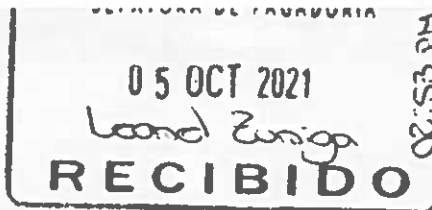
Destacando que todos los procesos de compras y contrataciones del presupuesto de funcionamiento realizados mediante la plataforma de Honducompras 2.0, son revisados por la Licenciada Marcela Herrera, Comprador Público Certificado (CPC) de la Institución y autorizados por su persona. **POR TANTO:** El Pleno de Consejeros, en atención a lo antes expuesto por la Licenciada Dirla Jackeline Vijil Cárdenas, Directora Administrativa y Financiera, por unanimidad de votos. **RESUELVE:** a. Autorizar la integración de la Comisión de Compras para los distintos procesos de compras y contrataciones propios de la ejecución del presupuesto ordinario exclusivamente. La misma debe ser integrada de la siguiente manera: 1. La Jefa de Compras o Proveeduría, Licenciada Marlene Martínez Valerio; 2. Un (1) representante del Departamento de Asesoría Legal, Abogada Delin Oralia Guevara Ardón; 3. Un representante del Despacho de la Presidencia Licenciado Darwin Efraín Ferrufino, en los casos que por las características del proceso la Presidencia considere necesario integrarlo y para el resto de casos un (1) representante de la Unidad de Pre Intervención del Gasto, Abogado Raúl Amilcar Rivera Montoya. Como veedor del Proceso el Auditor Interno, Licenciado Luis Fernando Láinez Zambrano."

De la presente se deberá entregar copia al Despacho de los Consejeros, Dirección Administrativa y Financiera, Proveeduría, Asesoría Legal, Auditoría Interna, Unidad de Pre Intervención del Gasto.

Para los fines legales pertinentes, se extiende la presente Certificación en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintiún (21) días del mes de junio de dos mil veintiuno (2021).

ABOG. ALEJANDRO MARTÍNEZ QUEZADA
SECRETARIO GENERAL





C

CERTIFICACION 1531-2021. El Infrascrito Secretario General

del Consejo Nacional Electoral por este medio **CERTIFICA** la **RESOLUCIÓN** tomada por unanimidad, en el **punto V.I (Asuntos Administrativos) numeral uno (01) del Acta Número 54-2021**, correspondiente a la Sesión, celebrada por el Pleno de este Organismo Electoral el día lunes veinte (20) de septiembre dos mil veintiuno (2021).

que literalmente dice: "El pleno de Consejeros, dada la carga de trabajo que tiene la Secretaría General en el presente proceso de Elecciones Generales 2021 y para reforzar la misma. **POR TANTO:** El Pleno de Consejeros, por unanimidad de votos. **RESUELVE:** a. **Trasladar funcionalmente a la Abogada Delin Oralía Guevara Ardón a la Secretaría General, para que apoye a la Abogada Guadalupe Andino en la certificación de puntos de acta referente a lo concerniente a la Unidad de Compras y Contrataciones Electorales (UCCE) y otros, durante el proceso de Elecciones Generales 2021. b. Designar al Abogado Martil de Jesús Lizardo por Asesoría Legal, como miembro de la Comisión de Compras Institucional. c. Comunicar la presente Resolución a la Dirección Administrativa y Financiera y a la Jefatura de Recursos Humanos para los trámites correspondientes**".

De la presente se deberá entregar copia al Despacho de los Consejeros, Dirección Administrativa y Financiera, Recursos Humanos, Asesoría Legal, Secretaría General.

Para los fines legales pertinentes, se extiende la presente Certificación en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veinte (20) días del mes de septiembre de dos mil veintiuno (2021).


ABOG. ALEJANDRO MARTÍNEZ QUEZADA
SECRETARIO GENERAL



GAS*